

ANEXO UNICO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

1.1 El presente llamado a Licitación está compuesto por **UN (1) renglón** y tiene por objeto:

RENGLÓN Nro.:	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO
1	Ejecución de Trabajos en el Playón de Residuos ubicado entre el Edificio 6A y 6B.	Conforme a Especificaciones Técnicas y Pedido de Cotización.

1.2 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de lo requerido en el renglón e incluirán en todos los casos, la totalidad de los costos de entrega en el Hospital (Av. Calchaquí N° 5401, Florencio Varela).

2. Plazo Mantenimiento Oferta

2.1 Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El mismo se prorrogará automáticamente por sesenta (60) días más, salvo negativa del oferente, presentada por escrito hasta tres (3) días antes del vencimiento.

2.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de mantenimiento de la oferta, el Hospital **podrá** solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Los oferentes no estarán obligados a prorrogar su oferta y lo expuesto no generará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito.

3. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones

3.1 Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

3.1.a-Físicamente: en la oficina de Compras del Hospital, o bien

3.1.b-Mediante Correo Electrónico: a licitaciones@hospitalelcruce.org, informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del procedimiento de selección de que se trate.

3.2 En ambos casos previa acreditación del Certificado de Visita de Técnica, emitido en la forma prevista en el punto 8 de este Pliego y del depósito en cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501749 sucursal 5042, por la suma de **Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00)**.

3.3 En dichas oportunidades, deberán constituir también el "Domicilio de Comunicaciones" y "Dirección de Correo Electrónico" al que el Hospital enviará todas las comunicaciones previas a dicho acto y que hagan al proceso licitatorio.

3.4 Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán consultar el texto del Pliego de Bases y Condiciones accediendo a través de www.hospitalelcruce.org(link licitaciones/compras).

4. Consultas y Aclaraciones

4.1 Los interesados que necesiten cualquier aclaración podrán solicitarla al Hospital hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras del Hospital, en el horario de 09:00 a 13:00 horas o vía correo electrónico a la dirección indicada en el



Punto 3.1.b- de estas Condiciones Particulares, hasta las 15:00 horas del último día hábil permitido.

4.2 El Hospital responderá por escrito a toda solicitud de aclaración que se considere necesaria. El Hospital enviará una copia de su respuesta a todos los que adquirentes de los pliegos, incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia. Las Comunicaciones a quienes hubiesen adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, se harán en el “Domicilio de Comunicación” que hayan constituido al efecto - Punto 3 de estas Condiciones Particulares. Será responsabilidad del oferente constatar su corrección e informar cambios, de corresponder. El resto de los interesados podrán conocer el texto de las explicaciones, accediendo a las “Circulares Por Consulta” del Pliego de Bases y Condiciones, a través de www.hospitalelcruce.org (link licitaciones/compras).

4.3 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá modificar el Pliego de Bases y Condiciones, expidiendo enmiendas o bien emitir “Circulares de Oficio” las cuales serán notificadas o publicadas de conformidad con lo dispuesto en el punto anterior.

4.4 Cualquier enmienda o aclaración será parte del pliego de Bases y Condiciones.

4.5 El Hospital, si fuera necesario, podrá prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas, a fin de dar a potenciales oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

5. Oferentes-Condiciones Requeridas

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

5.1 Estén habilitados por el Registro de Proveedores del Hospital.

5.2 Los proponentes que formulen ofertas sin estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital, deberán presentar junto a la oferta la correspondiente solicitud de inscripción, agregando toda la documentación necesaria hasta el momento en que la autoridad adjudicante proceda a dictar el acto administrativo que corresponda. Para el caso de que la inscripción no haya sido resuelta con anterioridad, en el acto administrativo que disponga la adjudicación, el órgano adjudicante deberá expedirse respecto de la solicitud de inscripción.

6. Ofertas - Su Presentación

6.1 Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

6.1.a. Escritas a máquina.

6.1.b. Por duplicado.

6.1.c. En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

λ Expediente Nº 2915-13879/2022

λ Licitación Pública Nº 86/2022

λ Fecha de Apertura: 19 ENE 2023

λ Hora Apertura: 09:00

6.1.d. Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

6.1.e. Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

6.1.f. La cotización deberá ser formulada en pesos, indicando precio unitario y precio total de cada ítem. Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización del lote completo. En el caso de presentar alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

6.1.g. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas; y el sometimiento a todas sus disposiciones y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital. No serán consideradas las

ofertas que no se ajusten en un todo a lo establecido en dicho Pliego o Reglamento y/o condicionen sus estipulaciones.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

7.1 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

7.2 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

7.3 El sobre o paquete, conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones suscripto por el firmante de la oferta en todas sus páginas, deberá contener la siguiente documentación:

SECCIÓN A	DATOS DEL OFERENTE U OFERENTES EN "UT"	FOLIOS
1	DDJJ con Denominación de la firma, Domicilios legal y real, Tel, fax y correo electrónico	
2	DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa	
3	Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo	
4	Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio.	
5	Contrato de Unión Transitoria de Empresas o "Compromiso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas" que cumpla con las exigencias del Punto 7 - Uniones Transitorias de Empresas del Pliego de Condiciones Generales; certificado por Escribano Público y Legalizado por el Colegio respectivo.	
SECCIÓN B	HABILITACIÓN DEL OFERENTE	FOLIOS
6	Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital o habilitados para el rubro a licitar, por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, en todos los casos de acuerdo con lo previsto en el Punto 5 de estas Condiciones Particulares	
SECCIÓN C	GARANTIAS	FOLIOS
7	Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 10 de estas Condiciones Particulares	
SECCIÓN D	SEGUROS	FOLIOS
8	Certificado de cobertura por accidentes y vida	
SECCIÓN E	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE OFERTA	FOLIOS
9	Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas	
10	Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas, cuando resulte de aplicación el Punto 13 - Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Condiciones Generales;	



11	Certificación del nivel de calidad alcanzado, cuando resulte de aplicación el Punto 14 - Principio de Prioridad y Preferencia en razón de Calidad Certificada - Condiciones Generales	
12	Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes;	
13	Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;	
14	Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) dependiente del Ministerio de Economía, que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos	
15	Certificado de Visita Técnica - Punto 8 de estas Condiciones Particulares.	

7.4 Al momento de la preadjudicación y adjudicación se certificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

8. Certificado Visita Técnica

La misma debe estar certificada por el Director de Infraestructura y Tecnología y/o Director de Administración y Operaciones. La visita a la dependencia se efectuará únicamente en día y hora que fije la autoridad competente del hospital, coordinada por el Sr. Encargado del Área, para todos los interesados. Pasada dicha fecha y hora no se recibirán nuevas visitas al establecimiento. El encargado del Área acompañará y asesorará a los interesados en la realización de la visita. La falta del Certificado de Visita será causal de rechazo de la oferta. Asimismo, se confeccionará un Acta de Visita que deberán conformar todas las empresas interesadas presentes y el Director de Infraestructura y Tecnología.

El oferente deberá conocer perfectamente los lugares de trabajo, inmueble, infraestructura, instalaciones fijas, instalaciones móviles, toma de acceso y/o retiro de materiales y/o equipos de los lugares de instalación, etc., no pudiendo con posterioridad a la fecha de vencimiento de presentación de la oferta alegar ignorancia, falta de información, existencia de condiciones, factores o circunstancias no previstas o desconocidas sobre el estado físico de tales lugares y condiciones en que habrán de desarrollarse los trabajos. Dicha argumentación será considerada improcedente y rechazada de pleno derecho. Se considera que, en su visita de reconocimiento al lugar del servicio, el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reformas y ampliaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente Licitación.

9. Defectos de Forma-Desestimación de Ofertas

Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

9.a- Que se aparten de las bases de la contratación.

9.b- Que no estén firmadas por el oferente.

9.c- Formuladas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Hospital -punto 5 de estas cláusulas particulares.

9.d- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho Registro.

9.e- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: "precios", "cantidades", "plazo de mantenimiento de oferta", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.

9.f- Que estén escritas con lápiz.

9.g- Que no contengan la garantía de oferta correspondiente previstas en el Punto 10 - Garantía de Oferta, de estas condiciones particulares.

9.h- Que no hayan retirado el pliego en las condiciones previstas en el Punto 3 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones, de estas Condiciones Particulares.

9.i- Que no hayan efectuado la visita a las instalaciones en las condiciones previstas en el Punto 8 - Certificado Visita Técnica, de estas Condiciones Particulares.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los requisitos indicados en el Punto 7 - Ofertas - Documentación a integrar, de estas Condiciones Particulares, y que no fuesen causales de desestimación, el Oferente podrá ser intimado por el Hospital a subsanarlos dentro del plazo de dos (2) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.

10. Garantía de oferta

10.1 La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor total de la misma. La garantía de oferta deberá presentarse en la forma de: Fianza o Póliza de Seguro de Caucción o Garantía Bancaria

10.2 En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

10.3 La garantía de oferta será devuelta en las siguientes condiciones:

10.3.a- Al oferente adjudicatario, se le devolverá su garantía luego de la suscripción de la Orden de Compra. En caso de que un adjudicatario no firme la Orden de Compra por su exclusiva culpa, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta o se lo declarará inelegible en los términos del artículo 132 del Reglamento de Contrataciones.

10.3.b- A quienes no resultaron adjudicatarios, se le devolverá a su requerimiento, la garantía de oferta, para lo cual deberán concurrir a las oficinas de Compras del Hospital, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación, dejando constancia de dicho retiro en el expediente del proceso de contratación

11- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

11.1 Será del 3% del monto de la oferta del impugnante por el renglón o los renglones observados mediante póliza de caucción emitida al efecto a favor del Hospital, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera en los mismos términos y condiciones que la Garantía de oferta establecida en el Punto 9 de las Condiciones Particulares.

11.2 Los importes correspondientes a esta garantía serán reintegrados al impugnante si la presentación que avala es resuelta favorablemente. Lo anterior será aplicado sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Hospital.

12. Garantía Cumplimiento del Contrato.

12.1 Su constitución será al momento de la firma de la Orden de Compra y conforme lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al **diez por ciento**

(10%) del valor total adjudicado.

12.2 En el caso de constitución de la garantía mediante **Póliza**, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

12.3 La garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez finalizadas las obligaciones contraídas.

12.4 La garantía de Cumplimiento deberá ser ampliada en el porcentaje respectivo, en oportunidad de ampliarse las cantidades de la Orden de Compra de conformidad con el Punto 18 de las Condiciones Particulares.

13. Documentación a Presentar a la Firma del Contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato: Su devolución operará contra la recepción provisoria de los trabajos.
- Póliza de accidentes para el personal autónomo por valor de \$ 500.000 (Pesos quinientos Mil) endosado a favor del Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner SAMIC, con cláusula de no repetición, legalizado por Escribano y colegio correspondiente.
- Información adicional que podrá requerir el Hospital.

14. Perfeccionamiento del Contrato. Inicio de las tareas– Toma de Posesión. Riesgos del Contratante y del Contratista.

14.1 El contrato se perfeccionará en el momento de notificarse la respectiva orden de compra por alguno de los medios establecidos en el artículo 8º del Reglamento de Contrataciones de este hospital, o de suscribirse el instrumento respectivo, en los plazos y con las modalidades que determine la reglamentación.

14.2 El Contratante entregará al Contratista la posesión de la totalidad de la zona de las tareas inmediatamente posterior a la firma de la Orden de Compra. El Hospital podrá adelantar o postergar el inicio de las tareas si razones operativas de servicio lo justificasen.

14.3 Son riesgos y responsabilidades del Contratante los que en este Pliego y Orden de Compra se estipulen que corresponden al Contratante, y **son riesgos y responsabilidades del Contratista** los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

14.4 Desde la fecha de iniciación hasta la fecha de emisión del certificado de responsabilidad por defectos, son riesgos del Contratista:

a) Los riesgos de lesiones personales o muerte, o de pérdida, o daños a la propiedad (sin incluir las tareas, planta, materiales y equipos) como consecuencia de lo siguiente:

- i)** uso u ocupación de la zona de las tareas por las tareas, o para realizar las tareas, lo cual es inevitable como resultado de las tareas, o
- ii)** negligencia, incumplimiento de sus obligaciones, o de cualquier persona empleada por o para él Contratista.

b) El riesgo de daño a las tareas, planta, materiales y equipos, en la medida que ello no se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante.

14.5 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del certificado de responsabilidad por defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las tareas, planta y materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de lo siguiente:

- a)** un defecto ya existente en la fecha de terminación;
- b)** un evento ocurrido antes de la fecha de terminación que no constituía por sí mismo un riesgo del Contratante, o
- c)** las actividades del Contratista en la zona de las tareas después de la fecha de terminación.

14.6 Cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, desde la fecha de iniciación hasta la fecha del vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos, los riesgos

de lesiones personales o muerte y de pérdida o daño a la propiedad (con inclusión, sin que la enumeración sea exhaustiva, las tareas, planta, materiales y equipo), y todo aquel que expresamente se indique en forma particular en las Especificaciones Técnicas.

15. Sitio de los trabajos

Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner S.A.M.I.C., Av. Calchaquí N° 5401, Florencio Varela.

16. Plazo de Ejecución. Obligaciones Generales del Contratista.

16.1 Se establece por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la aceptación de la Orden de Compra.

16.2 Se dispone que los precios cotizados serán fijos e inamovibles durante todo el plazo del servicio.

16.3 Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a, las reglas del buen arte, planos y Especificaciones Técnicas, y/o instrucciones que imparta la Inspección del servicio.

16.4 El Contratista realizará los trabajos correctamente y de acuerdo con el contrato. El Contratista proporcionará toda la supervisión, trabajo, materiales, y equipo que pueda ser requerido. Todos los materiales y equipo en sitio estarán sujetos a pruebas y aprobación del Contratante, para verificar que se encuentren acordes con las características exigidas en las Especificaciones Técnicas.

17. Inspección de los Trabajos - Reparación de Defectos. Medición de los trabajos. Certificación y Pago.

17.1. Comisión del Seguimiento del Contrato – Inspección del Servicio. Estará constituida por los profesionales designados por la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CRUCE SAMIC, al momento de suscribir el contrato y ejercerá tareas de asesoramiento y soporte técnico de la Dirección del HEC.

Sus funciones serán:

- a) Asesorar a las Direcciones involucradas en el proyecto, en la verificación del desarrollo del Proyecto ejecutivo por parte del Contratista, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Pliego Licitatorio.
- b) Dar conformidad a los planos, documentos técnicos, muestras de materiales y equipos, que formen parte del Proyecto Ejecutivo y que el Contratista presentará de acuerdo al plan de avance de la documentación.
- c) Auditar el cumplimiento de las normativas vigentes en el proceso de proyecto.
- d) Informar acerca de los incumplimientos contractuales detectados, en los que se estuviera incurriendo, intimando a proceder a su subsanación.
- e) Aconsejar la suspensión inmediata de la ejecución de las tareas si se constataran incumplimientos contractuales que así lo requieran.
- f) Recomendar la aplicación de penalidades al Contratista, por iniciativa propia cuando se verificaren incumplimientos en la marcha del contrato.
- g) Informar que las penalidades económicas impuestas han quedado sin efecto, cuando así correspondiere, conforme a las previsiones del Pliego y del Contrato.
- h) La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios.

17.2 Libro Órdenes de Servicio

17.2.1. Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deba transmitir a El Contratista, se efectuarán mediante el “Libro de Órdenes de Servicio” en que deberán notificarse. En caso de negativa, el Hospital le entregará una copia de la Orden, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada. EL CONTRATISTA quedará

notificado del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento.

17.2.2 A tales efectos, EL CONTRATISTA proveerá un (1) libro con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el Hospital.

17.2.3 De completarse el Libro de Órdenes, EL CONTRATISTA proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo de EL CONTRATISTA y a su exclusivo costo.

a. Libro de Órdenes de Servicios: en donde se volcará información que registre:

- i) las actas pertinentes de las tareas,
- ii) registro de mediciones y
- iii) órdenes impartidas por parte de la Inspección del servicio.

b. Libro de Notas de Pedido: en el que se registrarán:

- i) los partes diarios y
- ii) los pedidos del contratista.

17.3. En caso de existir observaciones sobre los trabajos realizados, se labrará un Acta de comprobación en la que se indicarán las fallas, defectos o ausencias constatadas, debiendo el Contratista subsanar los defectos, fallas o ausencias, SALVO DISPOSICIÓN ESPECÍFICA EN LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - dentro de los siete (7) días subsiguientes, salvo que, por su naturaleza y magnitud, los trabajos demanden un plazo diferente a juicio de la Inspección del servicio. En tal caso se consignará en el Acta de Comprobación el plazo otorgado al Contratista para subsanar los defectos, fallas o ausencias observadas.

17.4 Si dentro de los tres (3) días subsiguientes, SALVO DISPOSICIÓN ESPECÍFICA EN LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-, el Contratista no procediese a comenzar las reparaciones del caso, la Inspección del servicio podrá efectuar los trabajos necesarios, deduciendo el costo que demande tales trabajos de los saldos que se adeuden al Contratista.

17.5 El Contratista presentará a la Inspección del servicio, los certificados de los trabajos ejecutados. Asimismo, el contratista deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

* FACTURA:
Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C", emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General Nº 1415/2003 de la AFIP.
La factura deberá indicar Nº de Expediente que tramitó la contratación y Nº de la Orden de Compra correspondiente.
Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.
En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es del 21%.
* REMITO:
Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General Nº 1415/2003 de la AFIP.
Con el Remito, deberá acompañarse la conformidad de la prestación del servicio, en el formulario o documento que el Hospital determine, debidamente firmado por el/los sector/es del Hospital responsables del control de la ejecución del servicio.
* ORDEN DE COMPRA
Una copia de la recepcionada por el Proveedor y firmada por la Dirección del Hospital.



* DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA
Copia Inscripción en la AFIP
Copia del Formulario 931 de AFIP, incluyendo el acuse de presentación y los pagos de cada uno de los conceptos que integran el mismo, correspondiente al período exigible a la fecha de presentación de la factura.
Copia del listado emitido por la ART y el Seguro de Vida Obligatorio donde conste la nómina del personal asegurado correspondiente al período que se factura.
Copia del libro de sueldos y jornales correspondiente al periodo que se factura, suscripto por Contador Público.
Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

17.6 El Contratante pagará al Contratista, en caso de que el Certificado no haya sido observado por la Inspección del servicio, inmediatamente posterior a la fecha de aprobación del Certificado por el Contratante.

17.7 El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

17.8 El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al contratista.

17.9 Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al contratista, dichos intereses se liquidarán a la tasa pasiva establecida por el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita la comunicación fehaciente al contratista de que los fondos se encuentran a su disposición.

17.10 La Nota de Débito por intereses podrá ser presentada por el contratista hasta treinta (30) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.

17.11 Pago de Anticipo:

17.11.1 El Comitente liquidará con carácter de ANTICIPO, como ayuda financiera hasta un máximo del TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto del Contrato, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la solicitud del Contratista.

17.11.2 El contratista queda habilitado para solicitar dicho anticipo a partir de la fecha de firma del contrato en adelante.

17.11.3 El Contratista deberá entregar, póliza de caución o fianza/garantía bancaria, por el monto equivalente al total del anticipo.

18- MODIFICACIONES DURANTE LA ADJUDICACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

18.1 Al momento de la adjudicación, la autoridad competente del Hospital se reserva la facultad de rechazar las ofertas, mediante resolución fundada, así como adjudicar los artículos requeridos por una cantidad mayor hasta un límite de un **veinte por ciento (20%)** o menor hasta el porcentaje dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Hospital.

18.2 Durante la ejecución de la Orden de Compra, el Hospital se reserva la facultad de ampliar las cantidades adjudicadas hasta un **treinta por ciento (30%)** o de reducir las mismas hasta un **veinte por ciento (20%)**.

18.3 En todo momento y previa aceptación del Proveedor, el Hospital podrá ampliar hasta un **cien por ciento (100%)** las cantidades adjudicadas, cuando el monto contratado resulte más favorable para el Hospital que la realización de una nueva convocatoria. En este caso, las partes podrán prorrogar la vigencia de la Orden de Compra, por hasta igual periodo.

19. Personal del CONTRATISTA

19.1. Cláusula de Indemnidad. El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL CONTRATISTA, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

19.2 Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL CONTRATISTA, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

19.3. El Contratista deberá emplear el personal clave de la Lista de personal propuesto en su Oferta para llevar a cabo las funciones especificadas u otro personal aprobado por la Inspección del servicio. La Inspección del servicio aprobará el reemplazo que se proponga hacer del personal clave sólo cuando la preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto sean iguales o superiores a las del personal que figure en la Lista.

19.4 El Contratista designará a un profesional como Representante Técnico, a consideración del Contratante, que deberá estar legalmente habilitado en la Jurisdicción.

19.5 El Representante Técnico deberá firmar todos los certificados que se emitan, como así también toda la documentación técnica, planos, planillas, legajos, estudios técnicos, adicionales, cómputos, presupuestos, órdenes de servicio, etc.

19.6 El Contratista podrá emplear subcontratistas con la aprobación de la Inspección del servicio y de acuerdo a la oferta realizada, pero no podrá ceder el Contrato sin contar con la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista

20. Obligaciones Legales de El Contratista por Personal Propio. Seguros.

20.1 Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

20.2 Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

20.3 Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

20.4 Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

20.5 Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

20.6 Contar con la certificación de los exámenes pre-ocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

20.7 Previo al inicio de las actividades, dar aviso de inicio a la A.R.T.

20.8 La administración del Hospital podrá solicitar cuando lo crea oportuno la documentación probatoria del cumplimiento de todas las obligaciones, debiendo la contratista poner a disposición dichos comprobantes en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de ser requerido en el Libro de Órdenes de Servicio; no obstante el Hospital podrá disponer, a través de sus sectores específicos, el cumplimiento del contrato en cualquiera de sus aspectos técnicos administrativos, a cuyo efecto la adjudicataria deberá suministrar toda documentación que le sea requerida.

20.9 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la fecha de iniciación y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, contra todo riesgo por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la oferta contratada.

20.10 El Contratista deberá entregar a la Inspección del servicio, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o perjuicio ocasionados. El incumplimiento de este requisito es causal de rescisión, previa intimación del Contratante para que dé cumplimiento a esta obligación dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de notificación de la intimación.

20.11 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación de la Inspección del servicio.

21. Nómina de personal, altas y bajas.

21.1. EL CONTRATISTA, en forma previa a la iniciación de las tareas, presentará al Hospital el detalle de la nómina de las personas afectadas a la misma, con indicación de sus datos de identidad, filiación, domicilio y vínculo contractual y su fecha de inicio, adjuntando copia de las constancias de Alta en la AFIP y del DNI de cada uno de los integrantes de la nómina. Igual exigencia corresponderá para el personal que se incorpore en caso de relevos.

21.2. EL CONTRATISTA está obligado a informar por escrito las altas y bajas de su personal en relación de dependencia que se produzca, con el mismo alcance de las exigencias establecidas en el punto anterior. Las altas deberán ser comunicadas al menos con veinticuatro (24) horas de anterioridad a que el empleado inicie el servicio y las bajas deberán ser comunicadas por El Contratista dentro del primer día hábil siguiente al de producido el cambio.

22. Responsabilidades Desempeño Personal Propio

22.1 EL CONTRATISTA será responsable del desempeño de su personal, el que en ningún caso podrá pertenecer al Hospital cualquiera fuere su categoría, cargo o función, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar al establecimiento por el incumplimiento de su tarea o durante su permanencia en el mismo.

23. Relevo Personal

23.1 Si la Inspección del servicio solicita al Contratista del relevo de un miembro del personal o de un integrante de la fuerza laboral de Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se ocupará de que dicha persona se retire de la zona de las tareas dentro de siete (7) días y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

24. Identificación del Personal y Vehículos

24.1 Dadas las características de seguridad del establecimiento, el Contratista deberá confeccionar una lista semanal del personal técnico y profesional, como así también de asesores y especialistas, que deberán entrar y salir de la zona, con su respectivo número de documento. Asimismo, confeccionará la nómina de vehículos a ingresar al sitio, indicando el número de patente.

25. Requisitos de Higiene y Seguridad en el Trabajo

EL CONTRATISTA, en forma previa a la iniciación de las tareas, deberá presentar:

25.1 Designación formal del profesional responsable de Higiene y Seguridad de la empresa.

25.2 Copia de la póliza de ART con cláusula de no repetición contra el Hospital y con certificado de cobertura que acredite el nivel de seguridad de la empresa, certificada su firma por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo.

25.3 Copia del listado emitido por la ART donde conste la nómina del personal asegurado certificada su firma por escribano público y legalizado por el Colegio respectivo.

25.4 Copia de la póliza del Seguro de Vida y del listado emitido por la aseguradora donde conste la nómina del personal asegurado, certificada su firma por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo.

25.5 Póliza de accidentes para el personal autónomo por un valor de \$500.000,00 (pesos quinientos mil) endosada a favor del Hospital.

25.6 Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, certificada su firma por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo.

25.7 Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, certificada su firma por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo.

25.8 Copia de las Libretas Sanitarias vigentes del personal afectado a las tareas.

25.9 Presentación del Libro de Acciones Ejecutadas, foliado, con la firma del profesional responsable, donde se acredite la gestión de Higiene y Seguridad, la entrega de los elementos de protección al personal, las capacitaciones y recomendaciones efectuadas y evaluaciones de riesgos para el tipo de tarea a desarrollar.

25.10 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona de las tareas.

26. Materiales

26.1. Todo material a los fines del cumplimiento del servicio será provisto por EL CONTRATISTA, en calidad y cantidad suficiente, lo que evaluará el Hospital, cuyas autoridades podrán requerir los cambios y provisiones adicionales que estimen necesarias si no se hallaran plenamente satisfechas las exigencias del servicio, quedando obligado EL CONTRATISTA a su cumplimiento, sin derecho a pago adicional alguno.

26.2. El CONTRATISTA resultará responsable por los daños y/o perjuicios que el mal uso de su propio equipamiento ocasione en las instalaciones, muebles, útiles y todo otro elemento del establecimiento.

27. Penalidades por Incumplimiento.

27.1 A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el Contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, que serán dispuestas por la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, cuyo monto y forma de determinación se establecen a continuación:

Se habilitará para el período de proyecto una cuenta de deméritos donde se asentará el puntaje que reflejará las faltas cometidas por el Contratista y que permitirá medir el grado de incumplimiento del mismo. Cuando la sumatoria de faltas supere los 20 puntos, se aplicará la multa según la siguiente relación:

$$M = \frac{MC}{1.000} \times P$$

M: Multa.

MC: Monto de Contrato.

P: Puntaje por faltas de la empresa.

Faltas:

Ordenes de Servicio:

En caso de incumplimiento se le aplicará de dos (2) puntos, como mínimo, a diez (10) puntos como máximo, según su gravedad y reincidencia en la Cuenta de Deméritos. Y por cada negativa a afirmar, se le aplicará dos (2) en la Cuenta de Deméritos

Divergencias:

El Contratista no podrá suspender las tareas, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes.

Si suspendiera las tareas por este motivo, se le aplicará dos (2) puntos en la Cuenta de Deméritos por cada día de suspensión de los trabajos.

28. Multas por retardo en la Terminación del servicio

28.1 Si el proyecto contratado no se terminara dentro del plazo contractual por causas no justificadas a juicio del Contratante, el Contratista se hará pasible de una multa que será calculada mediante la siguiente expresión:

Por cada día de atraso 0,25% del monto total del Contrato

La aplicación de las multas será dispuesta por la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD.

Cuando el importe total de las multas establecidas por cualquiera de los motivos indicados en el presente artículo y el precedente, alcance el diez por ciento (10%) del monto del contrato, el Comitente deberá optar por su rescisión por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo, sin perjuicio de que en el período restante hasta la terminación de los trabajos pueda hacersele pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora o se disponga la rescisión por culpa del Contratista en cualquier momento.

La multa será aplicada en forma directa por el Contratante y podrá deducirla a su criterio de:

- i) Primer certificado a cobrar por el Contratista después de aplicada la multa.*
- ii) Garantía de Responsabilidad por Defectos.*
- iii) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.*

PLANILLA DE OFERTA ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA N°:

Número:

Ejercicio: 2022

Expediente N°: 2915-13879/2022

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner

S.A.M.I.C.

Domicilio: Av. Calchaquí 5401, Florencio Varela

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

C.U.I.T.:

Número Proveedor del Estado:

Domicilio Comercial:

Domicilio Legal:

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Contratación, incluidas las enmiendas emitidas y ofrecemos ejecutar los trabajos de conformidad con el Documento de Contratación.

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento (*ver párrafo siguiente*):
\$ _____

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: _____

Nuestra Oferta será válida por un período de _____ [indique el período de validez según lo estipulado] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Contratación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que termine dicho plazo;

Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Contratación;

Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que la Orden de Compra formal sea preparada y ejecutada por las partes; y

Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

En mi condición de _____

Firmado Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____

Fecha: _____

ALTA COMPLEJIDAD EN RED - HOSPITAL EL CRUCE

Dr. Néstor Carlos Kirchner

OBRA: READECUACIÓN PLAYÓN PATIO INTERNO EDIFICIO 6 A-B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

GENERALIDADES

El proyecto es parte del plan de obras planificadas para mejorar la actual planta física del Hospital, atendiendo a las nuevas necesidades.

Su ejecución dará respuesta, a través de las adecuaciones de los espacios físicos, al mejoramiento de las necesidades de los trabajadores para el cumplimiento de los objetivos programáticos.

Es por ello que las obras proyectadas, posibilitarán la ampliación del playón del patio interno, debido a que el espacio que existe en la actualidad es insuficiente y se utilizará para el reciclado de papel y cartón, y dotar de un sector semicubierto para resguardar de las inclemencias del tiempo al personal cuando deba realizar tareas, con lo cual, con las nuevas obras se podrá potenciar y optimizar sus instalaciones y capacidad. Asimismo, se plantea dejar parte de espacio verde con un cerramiento de chapa microperforada, para que desde las oficinas y talleres que dan a dicho patio se obtengan visuales contraladas

A - PAUTAS GENERALES

1 - PLAN DE TRABAJO

El Contratista tendrá en cuenta para la programación y ejecución de la presente obra, que durante la realización de la misma el Hospital así como la totalidad de las dependencias de Salud hoy implantadas en el predio deberán seguir funcionando, razón por la cual se tendrán que cuidar todos los detalles de obra a fin de interferir mínimamente con las actividades ordinarias, por lo cual es imprescindible una estricta coordinación de los gremios intervinientes y el cumplimiento del plazo de obra estipulado. En este punto se incluyen coordinación exacta en cuanto a construcciones, demoliciones, y puesta en funcionamiento de las distintas dependencias, ruidos molestos, polvos, movimientos de material, interrupción del servicio de instalaciones, etc., que deberán coordinarse oportunamente con la Inspección de Obra, el Área de Seguridad e Higiene y otras autoridades del Establecimiento.

Dado que la obra a desarrollarse se inserta en el contexto especial que plantea la existencia de la pandemia por Covid-19, las condiciones del normal desarrollo de las actividades pueden sufrir alteraciones en cuanto al plazo de obra estipulado, haciéndose reserva de tal circunstancia a fin de eventuales futuras modificaciones contractuales.

2 - CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista pondrá especial interés en la calidad de la obra, de sus materiales y de una esmerada y prolija mano de obra en todos sus aspectos.

El Inspector de Obra pondrá especial cuidado en verificar que ello se cumpla y comprobar que las especificaciones volcadas en este pliego sean observadas por la empresa Contratista, siendo ella la responsable de que los materiales y mano de obra sean correctos. Cualquiera de ellos que no correspondan, serán rechazados y rehechos a costa del Contratista, hasta merecer la aprobación del Inspector de Obra.

Cualquier posible cambio de material o artefacto especificados, que por razones de mercado no puedan ser adquiridos, deberán justificarse y proponer una variante similar mediante nota de pedido a la Inspección de Obra, comparando las cualidades del reemplazo y sin que ello signifique costos adicionales. Por lo tanto, se apela a la ejecución de las tareas con buen oficio, observando, en toda su comprensión el realizarlas según las reglas del buen arte, utilizando para tal fin los materiales, morteros, artefactos y accesorios correctos, aprobados por Normas IRAM y adecuados a las especificaciones de este pliego.

El Contratista realizará la obra afectando para ello la prestación de la mano de obra, equipos y materiales que sean necesarios, en un todo de acuerdo con la documentación presente: planos, cómputo, listado de rubros y su información y datos incorporados a estas cláusulas. La posible omisión o fe de erratas en una u otra no invalida las especificaciones del resto de la documentación, pues son complementarias entre sí.

3 - PAUTAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar deberán ser completos, adecuados a su fin y ajustados a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y a las reglas del buen arte de la construcción.

La empresa Contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y mano de obra especificados o no y necesarios para la concreción de la obra, la que deberá ser ejecutada conforme a lo pautado en los distintos apartados de la documentación técnica adjunta y concluida en el plazo estipulado en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Por lo expuesto, no se reconocerá al Contratista monto adicional alguno por trabajos, materiales, detalles, etc., omitidos en las presentes especificaciones y necesarios para el fin propuesto.

El incumplimiento total o parcial de las exigencias técnicas del presente pliego, la alteración total o parcial de la obra proyectada sin previa autorización de la Inspección, el empleo de técnicas constructivas inadecuadas o no contempladas en la documentación base o el empleo de materiales usados, de segunda calidad o en mal estado darán lugar a la demolición, remoción o corrección de lo construido, según corresponda, por parte del Contratista y sin derecho a reclamo.

4 - UNIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS ESTRUCTURAS EXISTENTES

Con respecto a las construcciones e instalaciones existentes, estarán a cargo del Contratista y se considerará comprendido sin excepción en la propuesta adjudicada:

- a) La reconstrucción total de las mismas o la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan, según criterio de la Inspección de Obra.
- b) La provisión de todos los trabajos necesarios para adaptar las estructuras existentes con las obras licitadas. Todo material previsto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previstos o existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra.

Como complemento de las medidas de seguridad generales, la empresa adoptará todos los recaudos necesarios para preservar las obras e instalaciones existentes de posibles deterioros derivados de la construcción a realizar. En tal sentido, se deberán proteger convenientemente las aberturas existentes y los empalmes de muros nuevos con los actuales.

El costo de las medidas establecidas en este apartado se considerará incluido en los gastos generales de la oferta.

5 - NORMAS COMPLEMENTARIAS

En caso de omisiones en la documentación técnica que integra el presente Pliego, como así también en la resolución de aspectos parciales no detallados del proyecto, se aplicarán las siguientes normas y reglamentaciones, en el orden en que se enumeran:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.
- b) El Reglamento CIRSOC 201 y Anexos del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I.), en todo lo referente a estructuras de hormigón armado.
- c) El Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de OSN y/o Ente Sanitario de la provincia de Buenos Aires, según corresponda.
- d) Las Disposiciones y Normas para la ejecución de instalaciones Domiciliarias de Gas, de la Empresa Distribuidora, o las normas que las sustituyan.
- e) La Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- f) El Código de Construcciones de la Municipalidad de Florencio Varela.

6 - DISCREPANCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A los efectos de salvar posibles discrepancias con respecto a planos de detalle y de conjunto, se establece lo siguiente:

- a) Los planos de detalles específicos de la Obra tendrán prioridad sobre cualquier otro plano tipo.
- b) Los planos de carpintería tendrán prioridad sobre cualquier otro plano de conjunto para resolver cuestiones inherentes a la misma en lo que hace a formas, medidas, calidad, etc., salvo respecto a las cantidades y mano de abrir, en los que tendrá prioridad lo indicado en los planos de plantas.

- c) La planilla de locales tendrá prioridad en caso de discrepancia sobre cualquier otro plano de conjunto. En los casos de instalaciones complementarias, esto valdrá únicamente para las terminaciones arquitectónicas (revoques, revestimientos, pinturas, etc.).

7 – PLANOS Y TRAMITACIONES

El Contratista deberá presentar todos los planos generales, complementarios y/o de detalle necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y solicitar su aprobación por la Inspección de Obra con la suficiente antelación para no interrumpir o demorar la marcha de las tareas.

Asimismo, dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Acta de Recepción Provisoria de Obra deberá entregar a la Inspección de Obra, el juego completo de planos conforme a obra en dos copias en papel opaco y dos C.D. con los archivos de dibujo realizados en formato CAD 2010 o superior

El incumplimiento de esta presentación en tiempo y forma determinará una ampliación automática del plazo de garantía hasta la Recepción Definitiva por el mismo término que se hubiera excedido aquella.

El Contratista deberá efectuar todos los trámites que sean necesarios por ante las autoridades competentes, Municipales y/o cualquier otra Repartición oficial o privada que la cumplimentación del contrato requiera.

Antes de iniciar los trabajos el Contratista deberá presentar los contratos celebrados con los profesionales actuantes en la obra y previo a la Recepción Provisoria de la misma, las boletas de aportes a la Caja de Profesionales de la Ingeniería generados por dichas tareas.

En general, el Contratista deberá cumplir con la premisa básica de que las obras deben ajustarse en un 100% a las tipologías y detalles constructivos existentes en el Hospital El Cruce, aun cuando éstos se contradigan con los lineamientos expuestos en las presentes especificaciones. En tal caso, cuando surjan divergencias entre la documentación y la realidad actual del Hospital, será la Inspección de Obra ejercida por el Hospital quien decida o elija entre diversas soluciones que el Contratista proponga.

Por tratarse de una obra a realizarse en una institución en funcionamiento, será el Contratista el responsable de brindar las soluciones logísticas, de seguridad, vallados, señalizaciones y toda aquella medida que permita la ejecución de los trabajos en paralelo con las funciones normales de todo el edificio.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta nueva propuesta de intervención en el Hospital tiene por objeto la readecuación del playón del patio del edificio 6 A-B

ANTECEDENTES

Habiendo realizado un relevamiento de la situación actual se describe a continuación el siguiente análisis:

➤ Subsistema espacial funcional:

El sector que pretende ser modificado, se encuentra implantado en el área del patio interno, entre el edificio 6A y 6B del Hospital, y actualmente cuenta con una pequeña playa de maniobras cuya superficie es insuficiente para la cantidad de carros y actividades que allí se realizan,

➤ Subsistema circulatorio:

Como se mencionó anteriormente, este lugar se encuentra emplazado en un el patio interno entre los edificios 6Ay ,6B por lo tanto no interfiere en la normal circulación.

➤ Subsistema de instalaciones:

Desde el punto de vista de las instalaciones, se realizará un nuevo tendido de cañerías pluviales y cloacales, con conexión al tendido existente

ACCIONES PROPUESTAS

De acuerdo a la situación actual que presenta la planta de arquitectura del Hospital, se propone implantar la ampliación del playón en el sector propuesto.

➤ Subsistema espacial

➤ funcional:

Este nuevo planteo propone la ampliación de dicho playón, mejorando espacial y funcionalmente el espacio para dichas actividades, por otra parte, se observa que los carros quedan a la intemperie por lo que se propone la construcción de un techo liviano para mejorar las condiciones los días de lluvia

➤ Subsistema circulatorio:

Esta propuesta ordena las circulaciones del sector y caracteriza las distintas funciones que se encuentran en este Edificio.

➤ Subsistema de instalaciones:

Desde el punto de vista de las instalaciones, se plantean instalaciones con las mismas características de las existentes

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA.

En virtud del anteproyecto actual y para la concreción de los trabajos, las tareas a realizarse comprenden los siguientes rubros, en todo de acuerdo al pliego de ETP, y al pliego de especificaciones técnicas generales, el mismo se encuentra a disposición para consultas técnicas en el área de Arquitectura Hospitalaria y podrá ser solicitado vía correo institucional al mail arquitectura@hospitalelcruce.org. El Oferente deberá realizar la visita técnica obligatoria previa a la presentación de la Oferta técnico/ económica, que será expedida a través de una constancia por el Área de Arquitectura Hospitalaria. La no presentación de dicha constancia será causal de desestimación.

Trabajos Preliminares:

Preparación de obra, replanteo del sector. Cerco de obra y protecciones internas para aislar la obra del normal funcionamiento del sector. Se deberá realizar un cerramiento para poder realizar la obra en dos etapas. El aislamiento deberá garantizar la hermeticidad de la obra respecto de los sectores contiguos. Cartel de obra

Los horarios de trabajo, la modalidad en la ejecución de las tareas, el traslado de materiales y movimiento interno del personal serán indicados a la Contratista, previo al inicio de los trabajos por la Inspección de Obra.

Excavaciones:

Retiro de capa de suelo vegetal en profundidad de 60 cm. mediante maquinaria vial. Retiro del predio del HEC.

Relleno: Se ejecutará el aporte de suelo seleccionado (tosca) debidamente compactado en forma mecánica, hasta llegar al nivel de la subrasante, en capas no superiores a veinte (20 cm.) centímetros de espesor. Las capas serán compactadas hasta lograr una densidad mayor o igual al noventa y cinco por ciento (> 95%) de la determinada con el ensayo Proctor para una energía de compactación de 6,04 Kg cm/cm³.

La cantidad de cal a incorporar al suelo deberá ser del dos por ciento (2%) de Cal útil Vial (CUV), referido al peso de suelo seco o un porcentaje mayor que resulte de acuerdo a la modificación que se pretenda de las constantes físicas y/o parámetros resistentes del suelo.

Demoliciones

Retiro de instalación pluvial existente, incluyendo las bocas desagües abiertas, retiro de la instalación cloacal, incluyendo las cámaras de inspección. Retiro de puerta existente. Retiro de portón existente

Muros

Completamiento de mampostería para nueva puerta con ladrillos de 18x18x33

Revoques

Revoque interior completo a la cal, exterior completo y revestimiento cementico igual al existente

Cubierta

Ejecución de cubierta de perfiles doble T y perfiles C galvanizados, con chapas autoportantes de cinc aluminio N 25

Aislaciones

Colocación de nylon 200 micrones sobre suelo compactado

Carpinterías

Puerta de chapa doble en chapa N 16 RF 60, de acuerdo a especificaciones técnicas, y planilla de carpinterías con barral antipánico, reemplazo de portón existente por uno nuevo de chapa de acuerdo a planilla de carpinterías y especificaciones técnicas. Cerramiento realizado en chapa perforada decorativa de 2 mm de espesor con caños estructurales.

Pintura

Se deberán pintar con esmalte hidrosoluble, las paredes interiores de los locales indicados en planilla de locales, con látex exterior el recuadro de mampostería de la nueva puerta, con esmalte sintético las nuevas carpinterías (puerta, portón y cerramiento) y con esmalte epoxi la estructura de la nueva cubierta

Parquización

Retiro y traslado de todo el césped existente, a un sector del Hospital a determinar por la Inspección de obra

Estructura: - H⁹S⁹ - H30- de 0.18 m de espesor. - Cordón integral con armadura \varnothing 8, Pilotines y vigas de fundación, columnas de perfiles doble T, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas

Instalación pluvial

Nueva instalación pluvial, la misma se ejecutará con cañería de PPL, con doble labio del tipo Awaduct o de similar calidad en diámetros reglamentarios según el tipo de desagüe y con uniones cementadas. Incluye las rejillas iguales a las del edificio 7, de 0,60 más de ancho, de acuerdo a planos.

Nuevos caños de lluvia de chapa galvanizada reforzados para nueva cubierta

Instalación cloacal

Nueva instalación cloacal, la misma se ejecutará con cañería de PPL, con doble labio del tipo Awaduct o de similar calidad en diámetros reglamentarios según el tipo de desagüe y con uniones cementadas, se deberán adaptar las cámaras existentes

Trabajos de Terminación:

Una vez finalizadas las tareas objeto del contrato, el Contratista deberá realizar una profunda limpieza de la obra en sí y de las áreas existentes afectadas por los trabajos realizados debiendo quedar todo el conjunto en perfectas condiciones para su inmediata utilización.

SUPERFICIE TOTAL: 301 m2

PRESUPUESTO OFICIAL:

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días corridos.

LISTADO DE PLANOS:

1 Área a Intervenir- Implantación

2 Situación actual

3 Demolición

4.1 Arquitectura planta baja

4.2 Arquitectura planta de techos

5.1 Corte transversal

5.2 Corte longitudinal

5.3 Corte transversal detalle

5.4 Corte Cerramiento de chapa

6.1 Carpintería

6.2 Carpintería

7.1 Estructura fundaciones

7.2 Estructura cubierta

8 Instalación sanitaria

9 Detalles constructivos

LISTADO DE RUBROS DE LA DOCUMENTACIÓN

A- OBRAS PRINCIPALES

- A1 TRABAJOS PRELIMINARES.
- A2 CONTRAPISOS.
- A3 PISOS, UMBRALES Y SOLIAS
- A4 ZÒCALOS
- A5 MUROS.
- A6 REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.
- A7 CIELORRASOS.
- A8 CUBIERTA.
- A9 AISLACIONES.
- A10 CARPINTERÍAS.
- A11 PINTURAS.
- A12 VIDRIOS.
- A13 JUNTAS DE DILATACIÓN.
- A14 MESADAS.
- A15 MUEBLES
- A16 VARIOS.
- A17 PARQUIZACIÓN
- A 18 ESTRUCTURA

B- OBRAS COMPLEMENTARIAS

B1 - INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD

B2 - INSTALACIÓN TERMODINÁMICA-CALEFACCION

B2.1 INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIONES

B3 - INSTALACIÓN SANITARIA

B3.1 AGUA

B3.2 CLOACAS

A) OBRAS PRINCIPALES

A1 - TRABAJOS PRELIMINARES

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Ejecución de los trabajos

Obrador

El movimiento de materiales y del personal que trabajará en la obra se realizará de manera de no interferir con el desarrollo de las actividades del Hospital. A tal efecto se utilizará para el ingreso y egreso de la mano de obra, los materiales y las herramientas y equipos, el acceso del Edificio 5, hacia la calle Lope de Vega, cuidando con no interferir con el acceso. Los insumos y materiales a utilizar para la concreción de los trabajos podrán ubicarse dentro del lugar de la obra, cuidando especialmente en el caso de los residuos y deshechos de contar con contenedores o volquetes dispuestos a tal fin en la zona más próxima a la obra y de menor afectación a las condiciones de trabajo del Hospital.

Excavaciones:

Retiro de capa de suelo vegetal en profundidad de 60 cm. mediante maquinaria vial. Retiro del predio del HEC.

REPLANTEO

Será responsabilidad de la Contratista la realización del replanteo de obra

Cerco de obra

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Se deberá colocar un cerco de obra, con puerta, de acuerdo a las especificaciones técnicas generales para dividir el sector de obra del lugar donde estacionan los carros con residuos, se recomienda realizar la obra en 2 etapas, primero el pavimento y luego la cubierta, para no interferir en el normal funcionamiento del sector.

EJECUCIÓN

MOVIMIENTO DE TIERRA Y REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS.

Este trabajo consistirá en toda excavación de suelo común necesaria para la construcción de playa de maniobra e incluirá la limpieza del terreno, apertura de cajas para ejecución de los pavimentos y cordones de acuerdo a las previsiones de los planos y a lo fijado por las especificaciones. Se realizará la limpieza en toda la superficie comprometida. Se extraerá el suelo vegetal presente en el sector. Incluirá, también los zanjos provisorios para desagotar o prevenir inundaciones, saneamientos, su posterior tapado, los trabajos de bombeo de ser necesarios, los dobles movimientos que surjan por necesidad y/o conveniencia de la Contratista.

Quedará asimismo incluido el retiro de cercos y alambrados donde resulte necesario, el señalamiento, desvíos, cierres al tránsito, medidas de seguridad en las excavaciones y todo otro trabajo no especificado que sea necesario para ejecutar el ítem.

Método constructivo

La limpieza del terreno consistirá en el retiro para su posterior replantado del césped existente, pastos y malezas con sus raíces y la limpieza de basura y desechos de todas las superficies afectadas por las excavaciones de cajas y cunetas.

Los trabajos de excavación se llevarán a cabo de manera de obtener las secciones transversales y perfiles longitudinales terminados de acuerdo con las previsiones del proyecto o que fije la Inspección de Obras.

En casos de excavaciones realizadas en exceso, será por cuenta y cargo de la Contratista la reposición de los suelos hasta las cotas previstas.

El Contratista, al adoptar el método de trabajo para mantener en seco las excavaciones, deberá eliminar todas las posibilidades de daños, desperfectos y perjuicios directos o indirectos a la edificación e instalaciones próximas de todos los cuales será único responsable

PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE

Una vez liberada la traza con el retiro de cualquier obstáculo que interfiera con las obras a ejecutar, se efectuará el movimiento de suelos necesarios de acuerdo a las cotas de subrasante, previstas en el proyecto; comenzando desde aguas arriba en cada tramo.

La subrasante se perfilará y compactará adecuadamente, exigiéndose para su recepción las densidades mínimas de acuerdo al tipo de suelo.

La compactación se realizará con equipos de compactación apropiados al suelo que se trata en todo el ancho de la caja.

La densidad a alcanzar, en los 0,15 m superiores, será igual o mayor al 95% de la máxima correspondiente al Ensayo I de la Norma VN-E5-93 de Vialidad Nacional.

Las mediciones de densidad serán realizadas según el ensayo VN-E8-66 de Vialidad Nacional para todo el espesor previsto (0,15 m), de manera que cada ensayo sea representativo de no más de 500 metros cuadrados.

Una vez compactada la superficie del fondo será perfilada y terminada de acuerdo con las cotas, pendientes y perfiles previstos en el proyecto o fijados por la Inspección de Obras no debiendo variar en más o en menos de 2cm respecto de las cotas establecidas para el eje y los bordes.

Cualquier variación en exceso deberá ser corregida por la Contratista a su costo. Deberá eliminarse todo material que haya quedado suelto, sin compactar.

Deberá colocarse en capas menores de 20 cm y compactarse a una densidad mayor del 95% de la máxima obtenida en el Ensayo Proctor Modificado T-180 con el contenido de humedad óptima

BASES Y SUBBASES GRANULARES.

Debajo de los pavimentos de concreto asfáltico a construir se ejecutará una sub base granular de 0.15 m espesor y una base granular, de 0.20 m de espesor. Las capas serán compactadas hasta lograr una densidad mayor o igual al noventa y cinco por ciento (> 95%) de la determinada con el ensayo Proctor para una energía de compactación de 6,04 Kg cm/cm³.

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON CAL Y COMPACTACION La cantidad de cal a incorporar al suelo deberá ser del dos por ciento (2%) de Cal útil Vial (CUV), referido al peso de suelo seco o un porcentaje mayor que resulte de acuerdo a la modificación que se pretenda de las constantes físicas y/o parámetros resistentes del suelo o según lo indicado en las Especificaciones Técnicas Generales. El agua a utilizar en todas las tareas de elaboración de la mezcla suelo-cal y curado, deber cumplir con los requisitos establecidos en la Norma IRAM 1601- 86. Se permitirá utilizar agua subterránea extraída de pozo, siempre y cuando cumpla con lo requerido en dicha norma. Podrá utilizarse agua proveniente de la red de agua potable. El material deber ser distribuido, roturado y pulverizado con un tamaño máximo de cinco centímetros (5 cm), utilizando el equipo aprobado por la Inspección. La cal deberá ser distribuida en la superficie en que puedan completarse las operaciones de "pulverización previa" durante la jornada de trabajo. El agregado de cal en la cantidad establecida por un diseño previamente aprobado por la Inspección de las Obras, deberá ser efectuado en su totalidad, durante tal pulverización o en dos fracciones iguales, durante dicha pulverización, y antes del mezclado final según se adopte el método de incorporación de cal en una o en dos etapas. La cal deberá ser incorporada en forma de polvo mediante bolsas o a granel. Si se utilizan bolsas, éstas deberán colocarse sobre la capa de suelo según una cuadrícula prevista para proveer la cantidad requerida, distribuyendo el contenido de las bolsas con equipo aprobado por la Inspección, previo al mezclado inicial. La incorporación de cal a granel se efectuará con camiones provistos de mangueras distribuidoras, con un desplazamiento que permita suministrar uniformemente la cantidad necesaria. Finalizado el período inicial el material deberá ser debidamente mezclado, reduciéndose los terrones en tamaño mediante mezcladora rotativa o equipo aprobado por la Inspección. La incorporación de la humedad requerida por la mezcla, se efectuará mediante equipo regador a presión aprobado por la Inspección. A medida que se realice el riego, el contenido de agua se uniformará mediante pasajes de motoniveladora o mezcladora rotativa. Concluidas las operaciones de mezclado final y riegos adicionales, el material con la humedad óptima deberá ser extendido con el espesor y ancho del proyecto. - Se procurará compactar de inmediato de efectuado el mezclado final, en el espesor total de proyecto, en una sola capa. La compactación comenzará con rodillos pata de cabra, iniciándose la operación en los bordes y proseguida hacia el centro. Después de terminada dicha operación se hará un mínimo de dos pasadas completas de rodillo neumático que cubran el ancho total de la capa, perfilándose a continuación la superficie, empleando motoniveladora hasta obtener la sección transversal del proyecto. En estas condiciones, se deberá continuar con la compactación hasta obtener una superficie lisa y uniforme y una densidad que cumpla con los requerimientos especificados. Las irregularidades que se manifiesten con la compactación se corregir de inmediato agregando o removiendo material con la humedad necesaria para luego reconformar y re compactar con rodillo neumático. Entre la incorporación de cal y la finalización de la compactación no deberá transcurrir un intervalo de tiempo superior de seis horas (6 hs). Una vez compactada la capa deberá someterse a un curado final mínimo de siete (7) días, mediante riegos sucesivos de agua antes que se comience la construcción de la capa estructural siguiente. En ningún caso deberá permitirse el secado de la superficie terminada durante los siete (7) días especificados. Durante el mismo intervalo de tiempo, solo podrá transitar por sobre la capa estabilizada con cal el equipo de riego de curado .

Demoliciones

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales

Se procederá a realizar las demoliciones que figuran en planos y cómputo y presupuesto, y las que sean indicadas por la Inspección de Obra. La Contratista tendrá especial cuidado en proceder a la demolición evitando la propagación de polvo en las zonas afectadas. Para ello deberá humedecer constantemente las partes que se retiren en tiempos cortos de trabajo y con pausas intermedias, para que el polvo que pueda generarse se deposite y pueda ser retirado.

Luego de la demolición la contratista deberá proceder cuidadosamente a retirar todos los residuos producto de las demoliciones en bolsas cerradas y de forma segura para su movimiento y manipulación. Finalmente se retirarán en horarios que designe la Inspección de Obra hacia contenedores dispuestos a tal fin.

No se permitirá en ningún caso el traslado de los residuos producto de la demolición por sectores cubiertos de planta baja.

Si fuera necesario efectuar otras demoliciones y/o extracciones y que éstas sean necesarias sin estar expresamente indicadas, los gastos que demanden los trabajos requeridos al respecto estarán a cargo del Contratista, incluidos en su propuesta, no dando lugar los mismos a ampliaciones del plazo contractual.

Se deberá realizar el retiro, tanto de la instalación sanitaria como de la instalación cloacal y la demolición de las cámaras de inspección, de acuerdo a planos y a indicaciones de la Inspección de Obra

Se retirarán el portón de acceso de chapa, como así también la puerta de acceso a residuos al sector de residuos patogénicos, las mismas serán entregadas al Hospital, para que determine su destino.

A2 - CONTRAPISOS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A3 - PISOS, UMBRALES Y SOLIAS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales

En caso de producirse roturas en las veredas existentes, las mismas serán reparadas con la misma terminación que tienen actualmente.

A4 - ZOCALOS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A5 - MUROS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Se deberá recuadrar la mampostería existente para la posterior colocación de la puerta cortafuego

A6 - REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Se deberá ejecutar tanto el revoque interior completo a la cal, como el exterior con terminación de tipo revestimiento cementico, igual al existente, en el recuadro de la nueva carpintería alrededor de 0,50 mts alrededor de la misma.

A7 - CIELORRASOS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A8 - CUBIERTAS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La obra se compone de una estructura principal de Columnas y Vigas en IPN 24, rigidizadas por correas IPN 16, de forma transversal perfiles C galvanizados de 160x60x2,5 mm, sobre estos irán chapas autoportantes de zinc aluminio N 25, llevará canaleta y babeta de chapa galvanizada

Las columnas descriptas, apoyan en placas bases de 13 mm ancladas a fustes o troncos de 0,24 x 0,40 vinculadas a las bases de hormigón armado, mediante tuercas y varillas roscadas de 7/8" (ASTM A-325).

ENSAMBLAJE DE ELEMENTOS.

La unión entre vigas, columnas y correas metálicas, se realizarán de acuerdo a los detalles de referencia de los planos del presente legajo, irán soldados entre sí con cordón continuo en todo su perímetro posible y filete igual al menor espesor a unir.

A9 - AISLACIONES

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Las tareas especificadas en este rubro comprenden las aislaciones horizontales dobles sobre mampostería y todas aquellas otras que, aunque no figuren expresamente mencionadas en esta especificación y/o en Planos sean conducentes a los fines aquí expresados, a cuyo efecto observarán las mismas prescripciones.

Por lo tanto, se entiende que la Contratista deberá asegurar las continuidades de todas las aislaciones en forma absoluta.

Los tratamientos deberán aplicarse sobre superficies húmedas, las cuales deberán estar perfectamente limpias eliminándose todo vestigio de polvo, grasas, restos de pinturas, etc.

Bajo el H30, se colocará un film de polietileno de 200 micrones, para evitar el ascenso de la humedad

A10 - CARPINTERIAS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los materiales a utilizar serán los indicados en Planos correspondientes.

Cantidades, formas, manos de abrir y Especificaciones se ejecutarán de acuerdo a Planos y demás especificaciones establecidas en los documentos de obra.

Será obligación de la Contratista, la verificación en obra de dimensiones, cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la ejecución de los planos finales de fabricación, terminación de trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no; conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos así por ejemplo: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, todos los selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, cenefas de revestimientos y/o ajuste, cierrapuertas, sistemas de comando de ventanas y/o ventilaciones, así como cerrajerías, tornilleras, grapas, etc.

Antes de la colocación, la Inspección revisará y desechará todas aquellas carpinterías que no tengan las dimensiones, formas y calidades que consten en la Planilla respectiva, como asimismo su correcto funcionamiento en sus partes móviles y con herrajes completos (perfectas condiciones de uso). El empotramiento se realizará con la prolongación de planchuelas o grapas de amure, o con la soldadura de ellas a insertos en mampostería u hormigón según corresponda.

Protecciones

Las aberturas se protegerán adecuadamente no sólo para evitar su deterioro durante el transporte, sino también para su puesta en obra, debiendo evitar que sus superficies sean marcadas, rayadas o salpicadas con cal o cemento.

Controles

En taller: La Contratista hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos. Además, la Inspección de Obra cuando lo estime conveniente, hará inspecciones en taller sin previo aviso, para controlar la calidad de la mano de obra empleada, y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado. En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visible, hará realizar test, pruebas o ensayos que considere necesarios. Antes de enviar a obra los elementos terminados, se solicitará anticipadamente la aprobación de éstos, en taller.

En obra: Por cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, este será devuelto a taller para su corrección, así haya sido inspeccionado y aceptado antes de colocar.

Colocación

Las operaciones de colocación en obra, serán dirigidas por un capataz de probada competencia en esta clase de trabajos. La Contratista deberá solicitar cada vez que corresponda, la verificación por Inspección de Obra, de la colocación exacta de la carpintería y de la terminación del montaje.

Filtración de agua

En esta especificación se define como filtración de agua, la aparición incontrolada de agua en el lado interior del edificio y en cualquier parte del cerramiento (excluyendo la de condensación para la que se proveerán canales de colección y drenaje). La filtración de agua por los cerramientos y/o su encuentro con la estructura del edificio, será suficiente motivo de rechazo de todos los trabajos realizados en este rubro, con la total responsabilidad de la Contratista por los prejuicios que este hecho ocasionare. En todas las carpinterías de abrir exteriores se ejecutará bota-aguas.

Filtración de aire

La filtración de aire a través de los cerramientos probados según lo determinado en el ítem de estas especificaciones correspondientes, no excederá de 0,02m³/min. por m² de acristalamiento fijo más 0,027m³ por m lineal de perímetro de ventana. Los perfiles de los marcos y batientes, deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre de contacto y cumplir las normas I.R.A.M. 11.591 y 11.523 de estanqueidad e infiltraciones.

Planos de Taller

Previo a la fabricación de los distintos elementos la Contratista deberá entregar, a la Inspección de Obra, para su aprobación, un juego completo de los planos de taller. Estos planos serán en lo que sea posible, a escala 1:1, y deberán mostrar en detalle la construcción de todas las partes del trabajo a realizar, incluyendo espesores de los elementos, espesores de vidrios, métodos de juntas, detalles de todo tipo de conexiones y anclaje, tornillería y métodos de sellado, acabado de las superficies y toda otra información pertinente.

Todas las soluciones presentadas deberán coincidir al máximo con los planos del proyecto de arquitectura.

No podrá fabricarse ningún elemento cuyo plano no haya sido aprobado por la Inspección de Obra.

Donde cualquiera de las partes de los sistemas esté acotada en los planos, las medidas deberán ser controladas y verificadas en la obra por la Contratista.

Podrán someterse a estudio, soluciones con variación en los perfiles diseñados en la documentación original, siempre que los nuevos perfiles no aumenten los volúmenes aparentes, no tengan menor peso por metro lineal que los originales y cumplan en su funcionalidad con los objetivos propuestos. En todos los casos deberá efectuarse la verificación del cálculo resistente de todos los elementos estructurales, de modo de asegurar a priori, su posibilidad de absorción de los esfuerzos a que estarán sometidos en su aplicación.

Todas las dimensiones de los cerramientos, serán el resultado del replanteo en obra de las mismas.

La aprobación de los planos no exime al Contratista de la responsabilidad final por la correcta funcionalidad de los elementos provistos.

Planos de ejecución y tolerancia

Con anterioridad no menor a treinta (30) días de la fecha en que deba iniciarse la construcción en taller de los elementos de carpintería según el plan de trabajo, la Contratista deberá presentar y someter a la aprobación de la Inspección de Obra los correspondientes planos de taller.

Muestras

Antes de iniciar la fabricación de los distintos elementos, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, para su aprobación, una muestra en tamaño natural de los distintos elementos, que por su capacidad o atipicidad indique la Inspección de Obra.

Cualquier diferencia entre los cerramientos producidos y las contra muestras respectivas podrá ser motivo del rechazo de dichos cerramientos, siendo la Contratista el responsable de los perjuicios que este hecho ocasionare.

La aprobación de las muestras no exime al Contratista de la responsabilidad final por la correcta funcionalidad de los elementos provistos.

Los derechos para el empleo en los cerramientos de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de oferta. La Contratista será único responsable por los reclamos que se promuevan por uso indebido de patentes.

Contravidrios

Todos los vidrios llevarán contravidrios de aluminio anodizados, y estarán perfectamente fijados a las carpinterías y/o asegurados con tornillos, llevando sellador siliconado, asegurando la totalidad del perímetro de la superficie vidriada. Salvo indicación en contrario en planilla de carpintería, se colocará del lado interior.

Carpintería de chapa

Se ejecutará en chapa doblada N° 16, de acuerdo a especificaciones generales y planos de carpintería. Las chapas a emplear serán de primera calidad, libres de oxidaciones y defectos de cualquier índole. Los tipos que se indican en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manuable, a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario. Los perfiles de los marcos y batientes deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto.

Todas las molduras, chapas de terminación y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que formen parte de las estructuras especificadas se efectuarán en hierro o con los metales que en cada caso se indican en los planos o planillas respectivas, entendiéndose que su costo se halla incluido en el precio contractual para la correspondiente estructura.

Está incluido dentro del precio de cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

HERRAJES

La Contratista proveerá en cantidad y tipo, todos los herrajes, indicados en los planos y/o planillas correspondientes, para cada tipo de abertura, como así también aquellos no consignados y que sean imprescindibles para el perfecto funcionamiento de las carpinterías a proveer y colocar. Los mismos deberán cumplir en cuanto a robustez y calidad con los fines de seguridad de este tipo de obra, caso contrario serán rechazados por la Inspección. En todos los casos, la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiere sustituir, perfectamente rotulado y con la indicación de los tipos en que se colocará cada uno. La aprobación de ese tablero por la inspección de Obra es previa a todo otro trabajo. Este tablero incluirá todos los manejos y mecanismos necesarios. Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica a través del tiempo. Los herrajes deberán reunir las mejores características de calidad de los elementos existentes en plaza. Dado el elevado peso de las puertas blindadas, se deberán prever los herrajes correspondientes, teniendo en cuenta el mismo. Será decisión de la Inspección de Obra la elección definitiva del herraje a utilizar, sin que esto dé lugar a ningún tipo de variación en el precio estipulado a cada cerramiento.

Cerramiento realizado en chapa perforada decorativa de 2 mm de espesor con caños estructurales, de 100x100x2 mm, dispuestos cada 1,5 mts, largo aproximado 24 mts, altura 2 mts

Consiste en fabricar 17 columnas de caños 80 x80 x2mm de espesor que serán amurados con bases de hormigón de diám 20 x150 cm de profundidad cada una, separadas 1,5 mtrs.

Luego se armara una estructura en el lugar de caños 40 x 40 x2 mm una superior otra inferior dejando una separación del piso de 15cm. Y una división central vertical central entre columnas formando una buña de 30 mm. entre chapas.

Las chapas son de espesor 1.2 mm microperforadas, Modelo Level MP 11

Cada columna lleva una terminación con una tapa cerrada soldada en todo su perímetro.

Toda esta estructura se pinta con Dos Manos de anti óxido y dos con esmalte sintético 3 en 1 color preparado en maquina con código RAL , y las columnas se las pinta con brea liquida a 60 cm desde el extremo inferior que va empotrado y 10 cm por encima del piso para evitar posible corrosión.

Las chapas serán pintadas antes de soldadas una a tope con la otra con el diseño. Luego se pintará una segunda mano en el lugar.

A11 – PINTURAS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al pliego de bases y condiciones generales.

A12 – VIDRIOS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A13 – JUNTAS DE DILATACION

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Se prestará especial atención a que las juntas de dilatación coincidan con las existentes, a fin de lograr continuidad visual, y que el pavimento se vea continuo

El material utilizado para sellado de juntas debe ser suficientemente resistente a los agentes exteriores y capaz de asegurar la estanqueidad de las juntas, sin despegarse de los bordes de las losas. A excepción de disposición en contrario en las especificaciones técnicas particulares, para el sellado de las juntas de pavimentos en rutas, autovías, autopistas y aquellas vías clasificadas como T1 y T2 (según el Punto 3. Índice de Tránsito) sólo se pueden emplear sellos preformados de poli cloropreno o selladores de caucho de siliconas. El contratista debe presentar para su aprobación la hoja técnica del producto, la hoja de seguridad y un informe con los resultados de los ensayos físicos y mecánicos que demuestren la aptitud del mismo según los requisitos establecidos en la norma de aplicación en cada caso. El tipo de material a emplear y forma de empleo, debe estar aprobado por el Supervisor de Obra previo a su uso. La forma del sellador debe estar determinada por el ancho de la caja y la profundidad a la que se encuentre el cordón de respaldo. La relación entre el espesor mínimo del sellador y su ancho debe estar comprendida entre 0,5 y 1,0, según el material utilizado; estando el espesor entre 6,5 mm y 12,7 mm.

La parte superior del sellador deberá ubicarse aproximadamente 5 mm por debajo del borde superior de la junta, para evitar el contacto con el neumático cuando se comprima el material. Requisitos:

a) Relleno premoldeado de poli cloropreno: Este relleno como así también el adhesivo, deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por las Normas IRAM 113.083-70 e IRAM 113.084-71.

b) Selladores asfálticos modificados con polímeros: Estos selladores deben cumplir con los requisitos establecidos en la Norma IRAM 6838.

c) Selladores de caucho de siliconas: Estos productos deben ajustarse a la Norma ASTM D5893, salvo indicación en contrario de la presente especificación. El Contratista debe presentar un informe con los ensayos de calidad que demuestren que el producto propuesto verifica los requisitos establecidos en la Tabla N°9.

Tabla N°9 – REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SELLADORES DE CAUCHO DE SILICONAS
Características Requisitos Módulo de deformación < 0,3 MPa Elongación de rotura > 600%
Recuperación elástica luego de la compresión > 90% Resistencia al envejecimiento acelerado con exposición severa (ASTM C-793) No debe presentar signos visibles de deterioro.

A14 – MESADAS

Especificaciones generales

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A15 – MUEBLES

Especificaciones generales:

Se ejecutarán de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones Generales

A16 – VARIOS

Limpeza de obra

La obra, durante el transcurso de su ejecución deberá mantenerse limpia y ordenada.

Una vez terminada la misma en su totalidad, incluyendo colocación de vidrios y pintura general, se procederá a una minuciosa limpieza, cuidando la contratista el detalle de terminación en los encuentros de los distintos materiales que hacen al total de la obra.

Los equipos, herramientas, fletes, etc. que sean necesarios para tal fin estarán a cargo de la contratista.

A17 – PARQUIZACIÓN

Se deberá trasplantar todo el césped existente en un sector a definir por la Inspección de Obra, las tareas se realizarán de acuerdo las siguientes especificaciones

Especificaciones especiales para césped

Preparación del terreno:

El fin del trabajo inicial consiste en preparar una zona nivelada con pendiente suave de tierra fértil, sin malas hierbas y con superficie desmenuzable.

Esto es igual de importante si se colocan panes de césped o si se siembran semillas. Si el terreno está anexo a obras recién construidas, primera tarea es quitar todos los cascotes o residuos que hayan quedado. Si hace falta un gran movimiento de tierra para nivelar, se retirará primero la capa superficial fértil, para volverla a colocar después de manera uniforme.

Si existieran muchas malezas difíciles de extirpar, tales como correhuelas, malvas, hierba rastrera, acedera y ortigas, se eliminarán con herbicidas antes de iniciar el cultivo del suelo: no deben usarse productos que dejen residuos, los mejores son los no selectivos que el mismo suelo incentiva y actúan sólo sobre las hojas.

La rotulación del suelo se realizará con un mes de anticipación hasta 25 cm. de profundidad; en esta etapa se incorporarán 200 gr. de harina de huesos por metro cuadrado. Se cava, se ara o se desmenuza la tierra con un cultivador y se le agrega una capa de 8 cm. de estiércol, mantillo, humus natural o resaca; en suelos arenosos se debe aumentar esta proporción un poco más.

Se deberá tomar todos los recaudos necesarios para que el drenaje debajo de la superficie sea bueno, ya sea con canalizaciones o eliminando las capas impermeables o reemplazándolas con mayor profundidad de humus rico en mantillo.

Unos diez días antes de sembrar la semilla de pasto, o colocar los panes, hay que desparramar una capa de fertilizante 5-10-5 (5 nitrógeno – 10 ácido fosfórico – 5 de potasio) el que será mezclado con unos 10 cm. en la capa superficial.

A18– ESTRUCTURA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAYA MANIOBRA

PAVIMENTOS

GENERALIDADES

ALCANCE

El Proyecto contempla la construcción del pavimento de hormigón en el sector indicado en los planos que forman parte del presente legajo técnico.

Dicho pavimento de hormigón armado será calculado por el Ingeniero Calculista del Oferente, quien determinará su espesor, armadura y demás detalles para que el mismo cumpla la función para el cual fue proyectado. Esta playa de maniobras se utilizará para el ingreso de camiones recolectores de residuos, por lo tanto se deberán contemplar las sobrecargas correspondientes.

Se realizará con cordones integrales con las pendientes que aseguren el libre escurrimiento. El oferente deberá realizar propuesta del mismo, la que será evaluada por la Inspección de Obra para su evaluación

Por otra parte, deberá ejecutarse pilotines y vigas de fundación, dichas vigas deberán vincularse con la estructura existente mediante anclajes químicos, sobre los pilotines irán ancladas las columnas conformadas por perfiles doble T N 24, sobre los que se apoyará una cubierta de chapa.

Deberán ejecutarse vigas de fundación y pilotines para sostén del cerramiento de chapa perforada, los mismos serán de 0,2 mts de diámetro x 1,5 mts de profundidad, de acuerdo a planos y cálculos a presentar por el oferente

MATERIALES A UTILIZAR

Se utilizarán materiales con las siguientes características.

- a) Hormigón Clase H-30 con tensión de rotura a compresión en el ensayo estándar de 300 kg/cm² (30 MPa)
- b) Acero en barras De tipo III (ADN 420) con superficie conformada, de tensión de fluencia a tracción en el ensayo estándar de 4.200 kg/cm² (420 MPa)

NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajos a realizar como ampliación de la playa de maniobra estarán regidos por las presentes especificaciones y las especificaciones técnicas de la Inspección Nacional y Provincial de Vialidad y las normas de la Municipalidad de Florencio Varela.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para ejecutar las obras el Contratista deberá cumplimentar con todo lo normado y legislado en esa materia por los organismos Provinciales y Municipales.

Se pondrá énfasis en mantener las medidas para evitar daños o accidentes.

Las obras deberán permanecer claramente señalizadas de noche y día evitando el acceso a aquellos sectores donde se estén desarrollando trabajos.

Todos los equipos que se empleen para la ejecución de los trabajos deberán estar en perfecto estado de mantenimiento y funcionamiento de forma tal que puedan circular y maniobrar en forma segura.

El personal que lo conduzca deberá estar habilitado por el organismo municipal habilitante y además deberá demostrar idoneidad para la operación segura del equipo. Se deberá presentar toda la documentación de seguros, altas, etc., ante la oficina de Seguridad e Higiene del HEC.

Todos los equipos deberán estar provistos de señal sonora de advertencia en el retroceso.

Los equipos viales no podrán pernoctar en la vía pública.

DOCUMENTACION

La documentación que acompaña al presente pliego es la suficiente y necesaria para la cotización de las obras.

Forma parte de la encomienda la revisión de planos y la ejecución de los cálculos respectivos.

Al finalizar los trabajos el Contratista deberá realizar y entregar al Comitente los planos conforme a obra.

ENSAYOS

Todos los ensayos necesarios para el control de calidad de materiales y trabajos realizados deberán ser realizados por el Contratista según las Normas de la DNV.

Para ello deberá contar con un laboratorio con todos los elementos y equipos normalizados y los ensayos serán ejecutados por un técnico idóneo en la materia.

Deberá entregar a la Inspección de Obra un reporte con las planillas de todos los ensayos realizados, incluso aquellos que no han dado resultado satisfactorio. Deberá identificarse claramente la fecha, el material de que se trata, procedencia, sector de colocación y todo dato que sea relevante.

La Inspección de Obras tendrá acceso irrestricto al laboratorio y podrá auditar los ensayos en cualquier momento.

CÁLCULO DE SOLICITACIONES

Los cálculos se realizarán con software de elementos finitos. Estos cumpliendo normas vigentes "Reglamento CIRSOC 201". Las cargas y sobrecargas se determinarán según reglamentación nacional vigente, CIRSOC 101, en función al destino especificado por el comitente.

Todos los aspectos constructivos, como así los relativos a la calidad de los materiales y a la realización de los ensayos de las muestras de control se rigen por los Reglamentos CIRSOC actualmente vigente, en particular el siguiente: - CIRSOC 201 – “Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado y Pretensado”

ESPECIFICACIONES PARTICULARES ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

Las presentes Especificaciones se refieren a las condiciones que deberá cumplir la estructura en cuanto al cálculo, características de los materiales, elaboración del hormigón y su colocación en Obra, así como todas las tareas que tengan relación con la estructura en sí y su aspecto constructivo, incluyendo aquellos elementos, accesorios y Documentación que, aún sin estar expresamente indicados en los Planos y Especificaciones Técnicas, sean necesarios para la correcta y completa terminación de los trabajos.

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El cálculo definitivo y dimensionamiento de las estructuras será efectuado por la Empresa Contratista conforme a Normas vigentes (CIRSOC), debiendo presentar Planos, Memorias y Planillas de Cálculo en original y cuatro (4) copias, de la estructura, para su posterior aprobación. En el caso de métodos o procedimientos no comunes, las Memorias de Cálculo contendrán las correspondientes referencias y datos bibliográficos.

En los Planos deberá figurar con claridad las dimensiones de los paños y la indicación de las juntas de trabajo y dilatación propuestas. Tipo de acero adoptado para las armaduras. Resistencia del hormigón. Hipótesis y análisis de cargas adoptados. Criterios, constantes y métodos de dimensionamiento considerados. Detalles constructivos.

Los Planos de Detalle de doblado de hierro, con indicación de longitudes y posición de las barras y los Planos de Detalle deberán ser presentados por la Contratista quince días antes de la iniciación de los trabajos correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Trabajos.

PARTICULARIDADES

Pavimento

El pavimento debe ser proyectado considerando una junta de dilatación perimetral, y previendo juntas de contracción considerando paños que no superen 25m². De acuerdo a las dimensiones del pavimento a construir y de las etapas de hormigonado se deberán prever juntas de dilatación.

Se deberán prever juntas alrededor de las cámaras de inspección de la instalación sanitaria y pluvial. Las juntas a proyectar tendrán en consideración la ubicación de dichas cámaras.

Se deberán contemplar los drenajes pluviales de todo el sector.

Sub base

Excavar y retirar el suelo natural (aproximadamente 0.60m) escarificar 0.15m del fondo y mezclar con cal al 6% en peso del suelo. Se puede aplicar sobre una grilla de 1.50mx1.50m disponiendo una bolsa de cal de 30Kg en cada nudo. Compactar con equipo vibro-compactador.

Para obtener una buena compactación alrededor de la instalación sanitaria y pluvial se puede utilizar RDC (relleno de densidad controlada) y en el resto completar con suelo seleccionado compactado en capas de 0.15 m de espesor.

Hormigonado del pavimento

Colocar un film de nylon de 200 micrones y colocar las armaduras calculadas.

Hormigonar el pavimento con hormigón H-30.

Se extraerán muestras del suelo compactado para realizar el ensayo Proctor de verificación de la compactación obtenida.

Se ensayarán probetas del hormigón elaborado colocado

CALIDAD DEL HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND: Las mezclas a utilizar en la obra tendrán las siguientes características:

a) Resistencia Cilíndrica de Rotura a Compresión: La Resistencia Característica será de treinta (30 Mpa) megapascales la Resistencia Característica, medida a los veintiocho (28) días.

b) Consistencia y Trabajabilidad: La consistencia del hormigón será determinada por medio del cono de asentamiento (Norma IRAM 1536 o A.S.T.M0-143). El asentamiento de las mezclas que se compactan con vibración mecánica de alta frecuencia se ubicará entre cuatro y seis (4 y 6 cm) centímetros. La mezcla no contendrá mayor cantidad de agua que la que resulte indispensable para que el asentamiento se mantenga dentro de los límites establecidos.

c) Determinación de las Proporciones de las Mezclas: Las proporciones de agua, cemento, agregado fino y agregado grueso necesario para preparar las mezclas que satisfagan las exigencias de estas Especificaciones, serán determinadas por el Contratista, por medio de los ensayos necesarios para ello. El Contratista es el único responsable si el hormigón colocado en obra no satisface las exigencias de estas Especificaciones.

TERMINACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PAVIMENTO:

a) Alisado Longitudinal: Tan pronto se termine el enrasado vibrado del hormigón, se procederá al alisado longitudinal. La superficie total de la losa será alisada mediante la regla vibratoria longitudinal con marcadores manuales en sus extremos. Mientras el hormigón este plástico se pasará la regla en sentido de hormigonado y se extenderá el excedente para luego darle terminación mediante la cinta.

b) Conformación de la Lisura Superficial: Apenas se termine la operación descrita se procederá a confrontar la lectura superficial del pavimento. Con este objeto se proporcionará una regla apropiada de tres (3 m.) metros de largo, provista de su correspondiente mango. La expresada regla se colocará en diversas posiciones paralelas al eje longitudinal del pavimento. Cualquier depresión se llenará de inmediato con hormigón fresco, el que será enrasado, compactado y alisado. La corrección de confrontación se continuará hasta que desaparezcan todas las irregularidades.

c) Extracción de la Lechada Superficial: Todo exceso de agua o materias extrañas que aparecieran en la superficie durante el trabajo de acabado, no se reintegrarán al hormigón, sino que se retirarán, empleando el alisador longitudinal.

d) Pasaje de la Correa: Cuando la superficie del hormigón esté libre de exceso de humedad y justamente antes de su fragüe inicial, será terminada con la correa. Ésta se pasará con movimientos cortos de vaivén, normales al eje longitudinal del pavimento y acompañado de un movimiento de avance. Las correas se limpiarán después de cada día de trabajo y se reemplazarán en cuanto se encuentren desgastadas.

e) Terminación Final con Correa: La terminación final se realizará colocando la correa normalmente al eje del pavimento y haciéndola avanzar continuamente en sentido longitudinal. Esta operación se efectuará sin interrupción en toda la longitud de la losa.

CURADO DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN: La Inspección no autorizará el inicio de las tareas de hormigonado si previamente se constata que todos los elementos para efectuar la protección y curado del hormigón, no se encuentren a pie de obra en cantidades suficientes y en condiciones de ser empleado. El hormigón colocado deberá ser protegido contra la pérdida de humedad y las bajas temperaturas. Con este objeto, durante los siete (7) primeros días se lo mantendrá constantemente humedecido y convenientemente protegido; este plazo mínimo se reducirá a tres (3) días si se utiliza cemento de alta resistencia inicial. Si el hormigón se coloca en una época del año en que podrían sobrevenir bajas temperaturas, se lo protegerá en forma adecuada para evitar que, en los plazos establecidos la temperatura de las superficies de la estructura sea menor de 10°C y si hubiere peligro de heladas, se tomarán precauciones especiales para protegerlas de las mismas durante las primeras setenta y dos (72) horas cuando se emplee cemento portland normal o durante las primeras veinticuatro (24) horas cuando se use cemento de alta resistencia inicial. Finalizados los trabajos de terminación se procederá a realizar el “curado” correspondiente con el empleo de productos químicos para la formación de membranas de curado. El producto a utilizar en el segundo de los casos responderá a las exigencias de las Normas A.S.T.M. 809-56, será de color blanco, fácilmente dispersable en agua, debiendo colocarse siguiendo el siguiente procedimiento: Una vez desaparecido el brillo superficial del hormigón colocado y terminado, se aplicará el compuesto químico previa preparación del mismo de acuerdo a la indicación del fabricante. Se utilizarán pulverizadores mecánicos que aseguren una homogénea distribución del

líquido en forma de lluvia sobre la superficie del pavimento. Este trabajo se realizará de modo tal que toda la superficie del pavimento quede cubierta por dos (2) capas del producto. Es aconsejable para esta distribución, la utilización de pulverizadores provistos de “lanzas” largas. En caso de que el producto deba diluirse o llevarse a un volumen mayor antes de su aplicación, deberá disponerse en obra de un recipiente graduado en milímetros de volumen no menor a 1.000 El prestador del servicio será responsable de la perfecta conservación de la membrana de curado durante los veintiocho (28) días correspondientes.

JUNTAS: Las juntas a construir serán del tipo y dimensiones indicadas en los planos y demás documentos del proyecto Ejecutivo. La ubicación será la que se indica en los planos, y deberá coincidir con las juntas existentes, como así también respetar los detalles que conforman el pliego.. En caso de que se proponga utilizar un material de “colado en frío” de reconocida calidad, la Inspección podrá aprobar su uso si previamente a los ensayos efectuados por el Laboratorio de Ensayo de Materiales que indique la Inspección, sobre muestras representativas del producto a utilizar en la obra, demuestran que el mismo cumplimenta las normas especificadas para el producto “colado en caliente”.

ESPESOR Y RESISTENCIA DEL HORMIGÓN EN LOS PAVIMENTOS CON CORDONES INTEGRALES: Se considerará como espesor y resistencia del hormigón de una zona al promedio (Cm) de los espesores y al promedio (Rm) de las resistencias de los testigos extraídos de la misma, de acuerdo a lo especificado en el Punto 2). El promedio de los espesores se redondeará al milímetro entero más próximo, y el promedio de resistencias, se redondeará a la décima de Megapascal más próximo. Cuando el espesor de un testigo sea mayor que ($e_t + 1$ cm.), siendo e_t el espesor teórico, se tomará para el cálculo del promedio (e_m); $e = e_t + 1,0$ cm.

GRIETAS Y/O FISURAS: La aparición de grietas y/o fisuras en el hormigón de la calzada y que a juicio de la Inspección comprometan la durabilidad de la estructura, serán reparadas procediendo a la demolición del pavimento en la totalidad de la zona de influencia de la grieta y/o fisura, para lo cual se delimitará previamente la zona a rehacer aserrando su perímetro de manera tal de obtener una superficie a pavimentar con bordes lisos y netos que permita una perfecta identificación del hormigón a colocar, con el resto de la calzada. La zona a reconstruir no será menor a un metro por lado. -

RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS RECHAZADAS: En los casos de zonas rechazadas de acuerdo a lo previsto en los puntos anteriores, será facultativo de la Inspección ordenar su demolición y reconstrucción con hormigón de calidad y espesor satisfactorios, cuando a su juicio, la deficiencia es suficientemente seria para perjudicar el servicio que se espera del pavimento. Si en cambio en opinión de la Inspección, no hay probabilidad de roturas inmediatas, se permitirá al Contratista entre dejar las zonas defectuosas sin compensación de pagos por las mismas, y con la obligación de realizar su conservación en la forma y plazos contractuales, o removerlas y reconstruirlas en la forma especificada anteriormente.

DESENCOFRADO DE LAS ESTRUCTURAS Son de aplicación las disposiciones indicadas en el Reglamento CIRSOC 201. L –

APERTURA DE LA CALZADA A LA CIRCULACIÓN: El pavimento permanecerá cerrado al pasaje de vehículos durante un periodo no menor de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que el hormigón se colocó sobre la subrasante.

DESCRIPCION DE LA OBRA

DOCUMENTACION

El contratista deberá entregar antes de proceder a su construcción y montaje, los planos de estructuras y memoria de cálculo con los detalles necesarios particulares de ensambles y encuentros.

B1 - INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

B2 – INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

B 2.1 INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

B3 – INSTALACIÓN SANITARIA

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

B3.1. AGUA

Se ejecutarán de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

B3.2. DESAGÜES CLOACALES

Se ejecutarán con cañería de PPL, con doble labio del tipo Awaduct o de similar calidad en diámetros reglamentarios según el tipo de desagüe y con uniones cementadas.

Los caños de ventilación serán de PPL 110 mm con terminación a sombrerete a los cuatro vientos. Los caños de ventilación subsidiarios en PPL de 50 mm.

Las cañerías de PPL 110 respetarán la pendiente mínima de 1:60. Cuando el caudal sea suficiente, las pendientes se calcularán para el Plano de Replanteo, según las condiciones del lugar. Deberá cumplir las tapadas mínimas, verificar $v > 0.60$ m/seg, caudal de auto limpieza, y seguridad contra el aplastamiento, cuando deban atravesar lugares de tránsito o con sobrecargas.

Los desagües cloacales evacuarán a cámaras de inspección que serán ejecutadas en hormigón armado, con caños de PPL 110 y 3,2 mm de espesor, con uniones apto para el material.

De acuerdo a lo indicado en Planos y Normativas vigentes de Aguas Argentinas, se colocarán caños, tapas de inspección, piezas, piezas con tapa de inspección, en aquellos puntos en que se produzcan un cambio de dirección, encuentros de cañerías, etc.

Se deberá realizar toda la instalación nueva y luego, una vez conectada a la instalación existente, remover la instalación actual, ya que, tanto los desagües cloacales como pluviales deberán continuar funcionando mientras dure la obra.

Deberán respetar las secciones de cañerías y tipo de material, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

En todo desagüe nuevo se deberá garantizar un cierre hidráulico para evitar el paso de olores a los ambientes.

SUMIDEROS Y CAMARAS DE INSPECCION la construcción de cámaras de inspección será en un todo de acuerdo a lo determinado en los planos respectivos, a las órdenes de la Inspección y a lo aquí especificado, las características y el diseño de las tapas de hierro fundido será de iguales especificaciones que las utilizadas en el edificio 7

Todos los materiales necesarios para la construcción de las cámaras de inspección deberán cumplir las exigencias y características contenidas en las presentes especificaciones generales, en tanto que el hormigón a emplear deberá cumplir con todo lo estipulado en el Artículo correspondiente. El marco y la tapa de hormigón armado para las cámaras de inspección serán realizados en un todo de acuerdo a lo indicado en el plano tipo respectivo. Las cámaras de inspección para doble conducto circular o mayores, deberán construirse según lo indicado en el plano tipo con la salvedad de que su ancho debe ser tal que abarque a los dos o más caños que forman el conducto, de modo de conectar los escurrimientos que circulan por cada uno de los mismos.

MÉTODO CONSTRUCTIVO: Se realizará de acuerdo a las reglas usuales para este tipo de obras, según especificaciones contenidas en el Artículo correspondiente a "Hormigón de Cemento Portland". Se deberá ajustar en un todo a las dimensiones precisadas en el plano correspondiente y a las indicaciones que al respecto realice la Inspección.

COLOCACIÓN DE MATERIAL DE HIERRO: Todos los marcos, tapas., antes de ser colocados de acuerdo a los planos, serán limpiados y raspados para remover todo trozo de escama u oxidación y recibirán un baño de pintura asfáltica u otro material de protección aprobado por la Inspección.

READECUACIÓN DEL PLAYÓN DE MANIOBRAS PATIO EDIFICIO 6 A 6 B.

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA.

En virtud del anteproyecto actual y para la concreción de los trabajos, las tareas a realizarse comprenden los siguientes rubros, en todo de acuerdo al pliego de ETP, y al pliego de especificaciones técnicas generales, el mismo se encuentra a disposición para consultas técnicas en el área de Arquitectura Hospitalaria y podrá ser solicitado vía correo institucional al mail arquitectura@hospitalelcruce.org. El Oferente deberá realizar la visita técnica obligatoria previa a la presentación de la Oferta técnico/ económica, que será expedida a través de una constancia por el Área de Arquitectura Hospitalaria. La no presentación de dicha constancia será causal de desestimación.

Trabajos Preliminares:

Preparación de obra, replanteo del sector. Cerco de obra y protecciones internas para aislar la obra del normal funcionamiento del sector. Se deberá realizar un cerramiento para poder realizar la obra en dos etapas. El aislamiento deberá garantizar la hermeticidad de la obra respecto de los sectores contiguos. Cartel de obra

Los horarios de trabajo, la modalidad en la ejecución de las tareas, el traslado de materiales y movimiento interno del personal serán indicados a la Contratista, previo al inicio de los trabajos por la Inspección de Obra.

Excavaciones:

Retiro de capa de suelo vegetal en profundidad de 60 cm. mediante maquinaria vial. Retiro del predio del HEC.

Relleno: Se ejecutará el aporte de suelo seleccionado (tosca) debidamente compactado en forma mecánica, hasta llegar al nivel de la subrasante, en capas no superiores a veinte (20 cm.) centímetros de espesor. Las capas serán compactadas hasta lograr una densidad mayor o igual al noventa y cinco por ciento (> 95%) de la determinada con el ensayo Proctor para una energía de compactación de 6,04 Kg cm/cm³.

La cantidad de cal a incorporar al suelo deberá ser del dos por ciento (2%) de Cal útil Vial (CUV), referido al peso de suelo seco o un porcentaje mayor que resulte de acuerdo a la modificación que se pretenda de las constantes físicas y/o parámetros resistentes del suelo.

Demoliciones

Retiro de instalación pluvial existente, incluyendo las bocas desagües abiertas, retiro de la instalación cloacal, incluyendo las cámaras de inspección. Retiro de puerta existente. Retiro de portón existente

Muros

Completamiento de mampostería para nueva puerta con ladrillos de 18x18x33

Revoques

Revoque interior completo a la cal, exterior completo y revetimiento cementicio igual al existente

Cubierta

Ejecución de cubierta de perfiles doble T y perfiles C galvanizados, con chapas autoportantes de cinc aluminio N 25

Aislaciones

Colocación de nylon 200 micrones sobre suelo compactado

Carpinterías

Puerta de chapa doble en chapa N 16 RF 60, de acuerdo a especificaciones técnicas, y planilla de carpinterías con barral antipánico, reemplazo de portón existente por uno nuevo de chapa de acuerdo a planilla de carpinterías y especificaciones técnicas. Cerramiento realizado en chapa perforada decorativa de 2 mm de espesor con caños estructurales.

Pintura

Se deberán pintar con esmalte hidrosoluble, las paredes interiores de los locales indicados en planilla de locales, con látex exterior el recuadro de mampostería de la nueva puerta, con esmalte sintético las nuevas carpinterías (puerta, portón y cerramiento) y con esmalte epoxi la estructura de la nueva cubierta

Parquización

Retiro y traslado de todo el césped existente, a un sector del Hospital a determinar por la Inspección de obra

Estructura: - H^ºS^º - H30- de 0.18 m de espesor. - Cordón integral con armadura \varnothing 8, Pilotines y vigas de fundación, columnas de perfiles doble T, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas

Instalación pluvial

Nueva instalación pluvial, la misma se ejecutará con cañería de PPL, con doble labio del tipo Awaduct o de similar calidad en diámetros reglamentarios según el tipo de desagüe y con uniones cementadas. Incluye las rejillas iguales a las del edificio 7, de 0,60 mts de ancho, de acuerdo a planos.

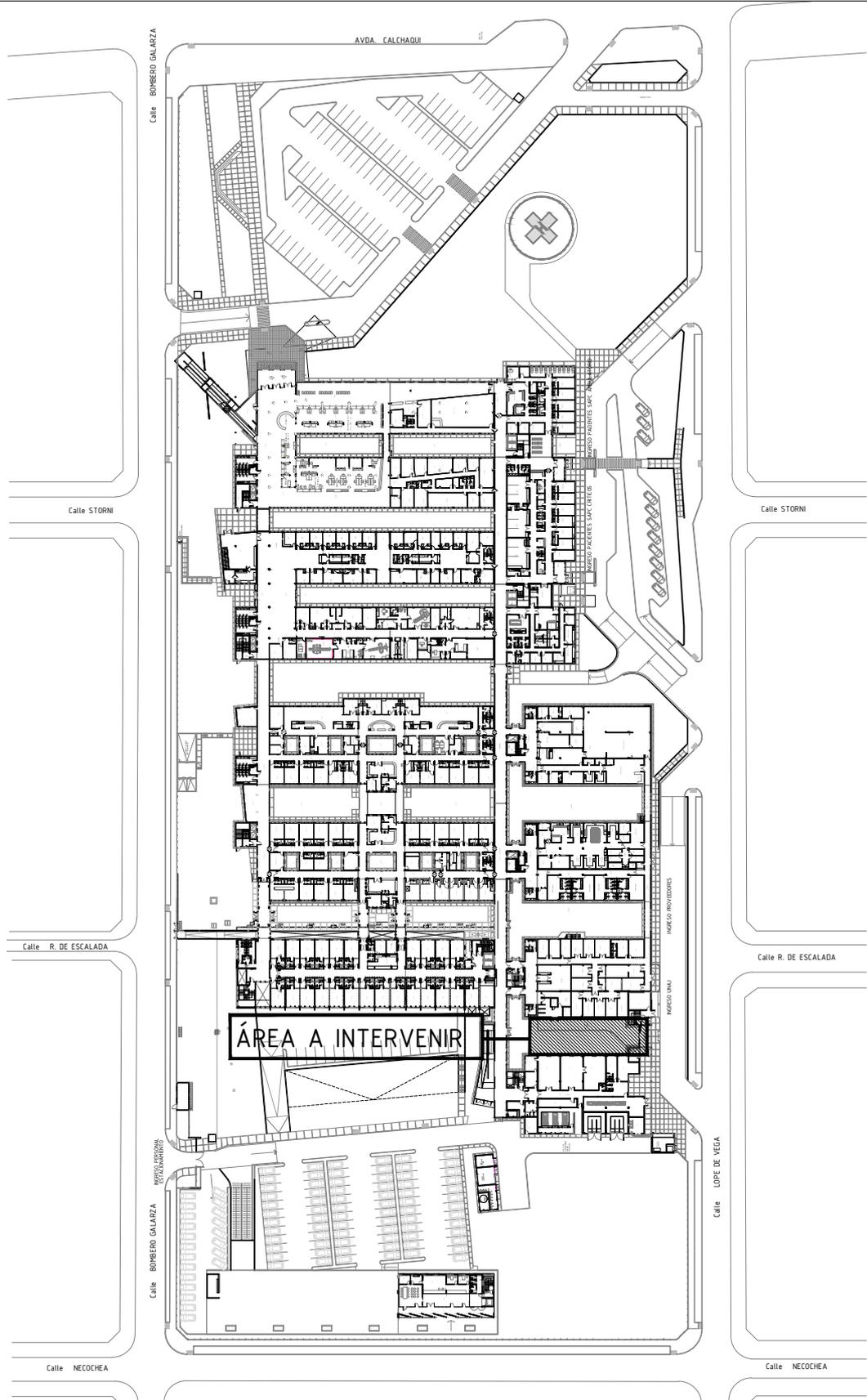
Nuevos caños de lluvia de chapa galvanizada reforzados para nueva cubierta

Instalación cloacal

Nueva instalación cloacal, la misma se ejecutará con cañería de PPL, con doble labio del tipo Awaduct o de similar calidad en diámetros reglamentarios según el tipo de desagüe y con uniones cementadas, se deberán adaptar las cámaras existentes

Trabajos de Terminación:

Una vez finalizadas las tareas objeto del contrato, el Contratista deberá realizar una profunda limpieza de la obra en sí y de las áreas existentes afectadas por los trabajos realizados debiendo quedar todo el conjunto en perfectas condiciones para su inmediata utilización.



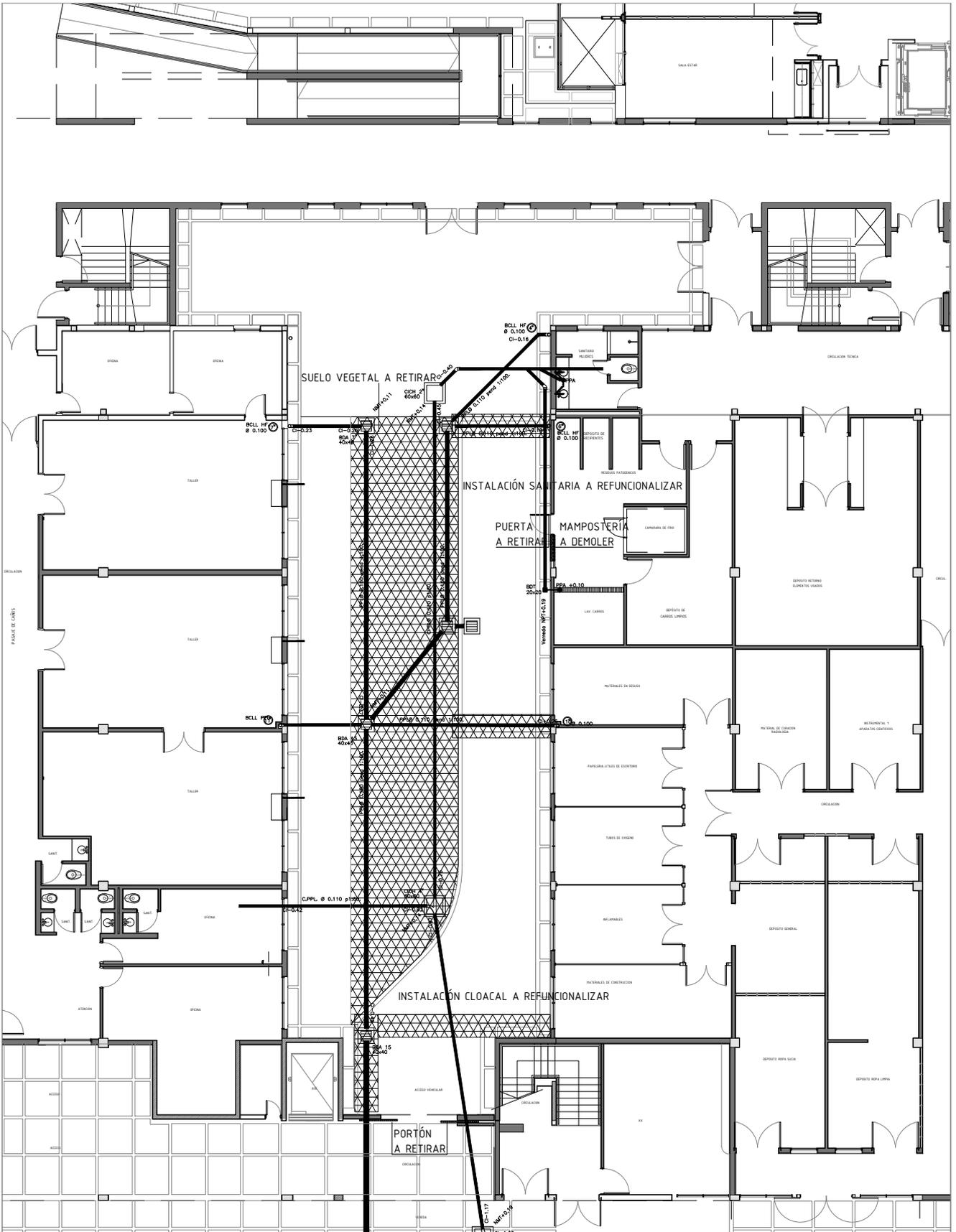

ALTA COMPLEJIDAD EN RED
Hospital El Cruce
 Dr. Néstor Carlos Kirchner

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
 ARQUITECTURA HOSPITALARIA

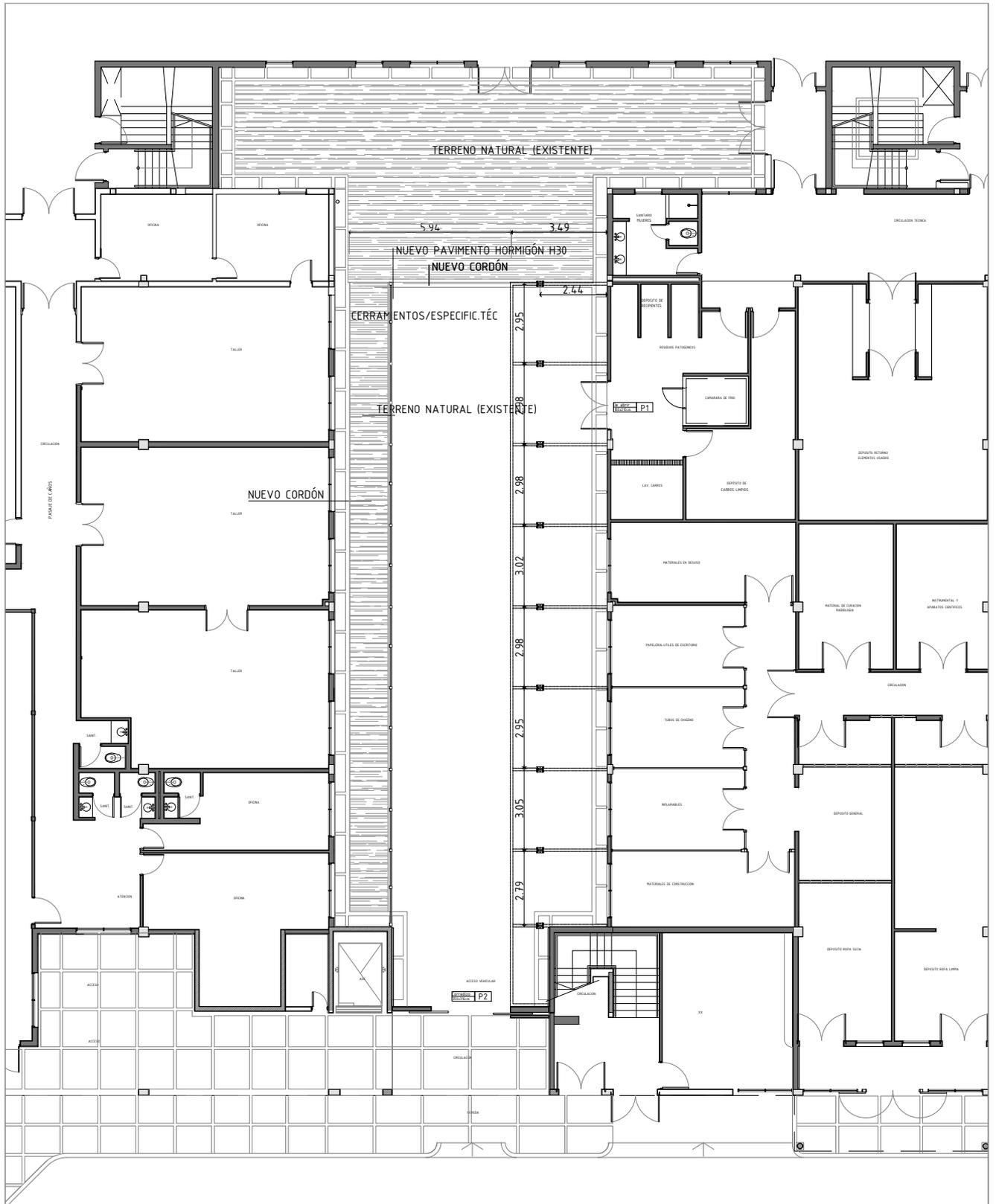
READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6 A-B		SECTOR	-	1
IMPLANTACIÓN- SECTOR A INTERVENIR		NIVEL:	0	
FECHA: 22/10/2021	ARCHIVO: HEC-P0-6A-B PL.dwg	REVISION:	22.10.2021	



 <p>ALTA COMPLEJIDAD EN RED Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner</p>	<p>DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA ARQUITECTURA HOSPITALARIA</p>		2
	<p>READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B</p>		
<p>SITUACIÓN ACTUAL</p>			<p>NIVEL: 0</p>
<p>FECHA: 22/10/2021</p>	<p>ARCHIVO: HEC-P0-6A-B PL.dwg</p>	<p>REVISION: 22.10.2021</p>	<p>ESCALA: 1:200</p>



 <p>ALTA COMPLEJIDAD EN RED Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner</p>		<p>DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA ARQUITECTURA HOSPITALARIA</p>	
<p>READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B</p>			<p>SECTOR 6 A-B</p>
<p>DEMOLICIÓN</p>			<p>NIVEL: 0</p>
<p>FECHA: 22/10/2021</p>	<p>ARCHIVO: HEC-P0-6A-B PL.dwg</p>	<p>REVISION: 12.11.2021</p>	<p>ESCALA: 1:200</p>
			<p>3</p>



READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B

SECTOR **6 A-B**

ARQUITECTURA PLANTA BAJA

NIVEL: 0

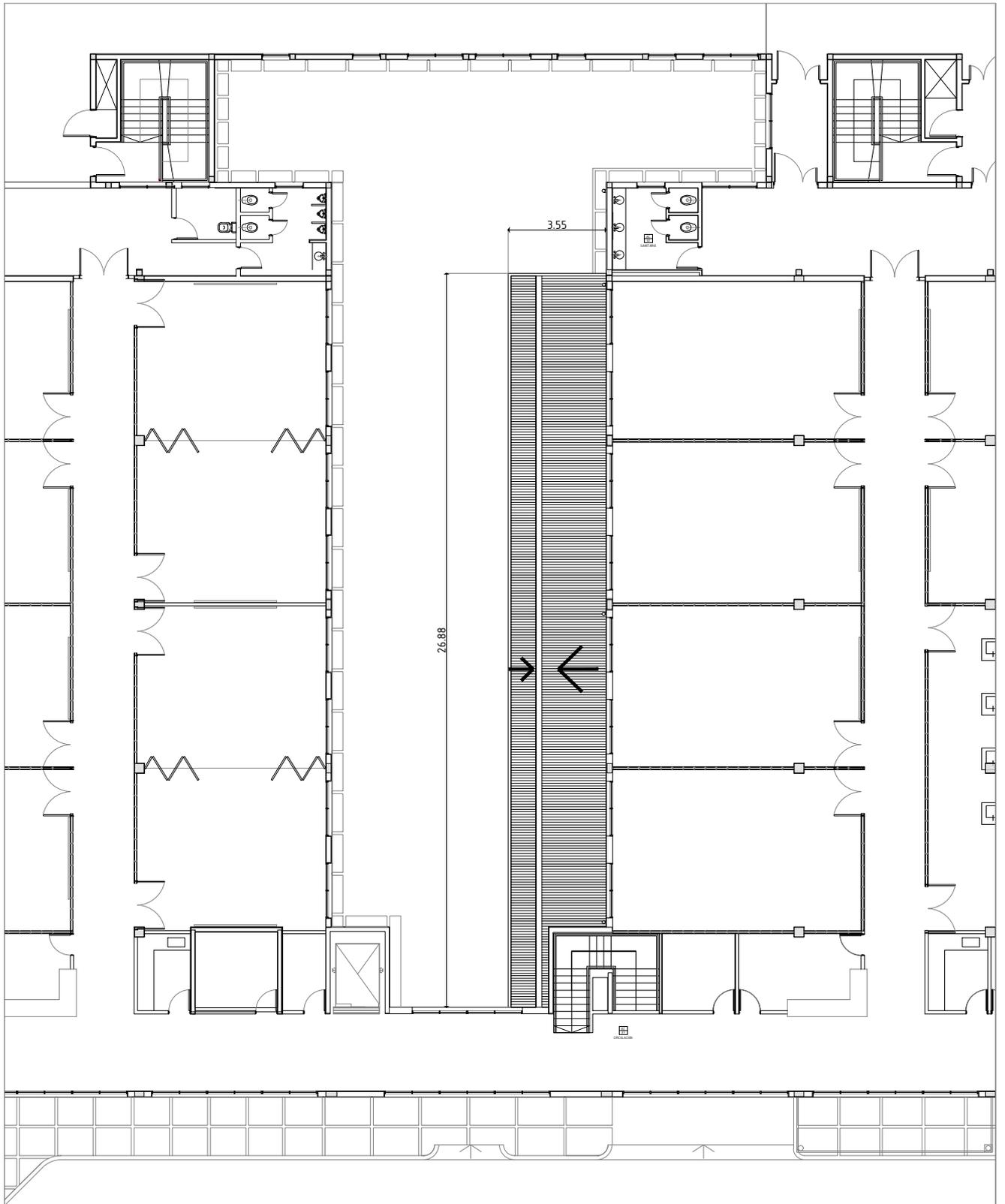
FECHA: 22/10/2021

ARCHIVO: HEC-P0-6A-B PL.dwg

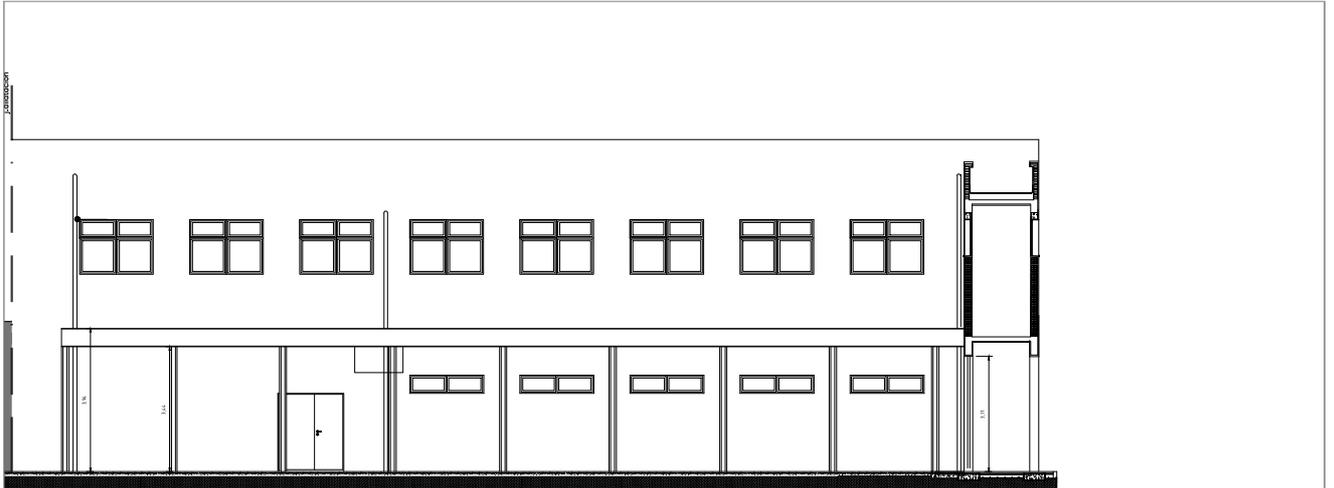
REVISION: 12.11.2021

ESCALA: 1:200

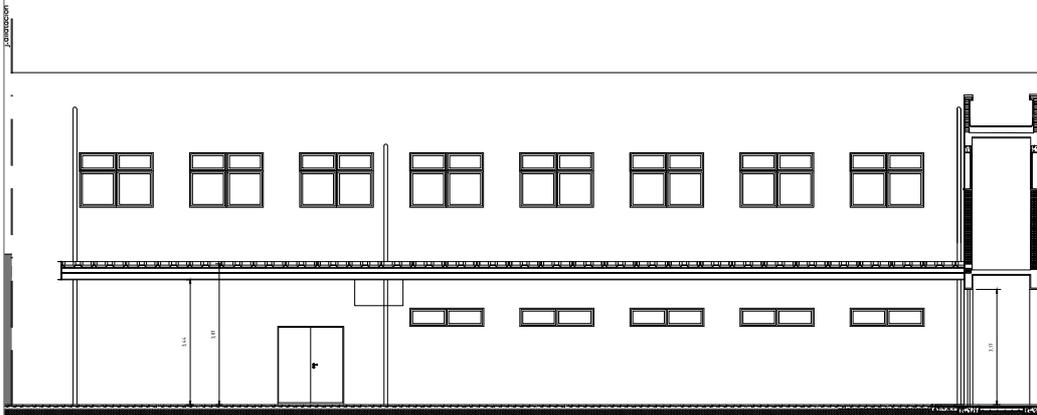
4.1



 <p>ALTA COMPLEJIDAD EN RED Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner</p>	<p>DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA ARQUITECTURA HOSPITALARIA</p>		4.2
	<p>READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B</p>	<p>SECTOR 6 A-B</p>	
<p>ARQUITECTURA PLANTA DE TECHOS</p>			<p>ESCALA: 1:200</p>
<p>FECHA: 22/10/2021</p>	<p>ARCHIVO: HEC-P0-6A-B PL.dwg</p>	<p>REVISION: 22.10.2021</p>	

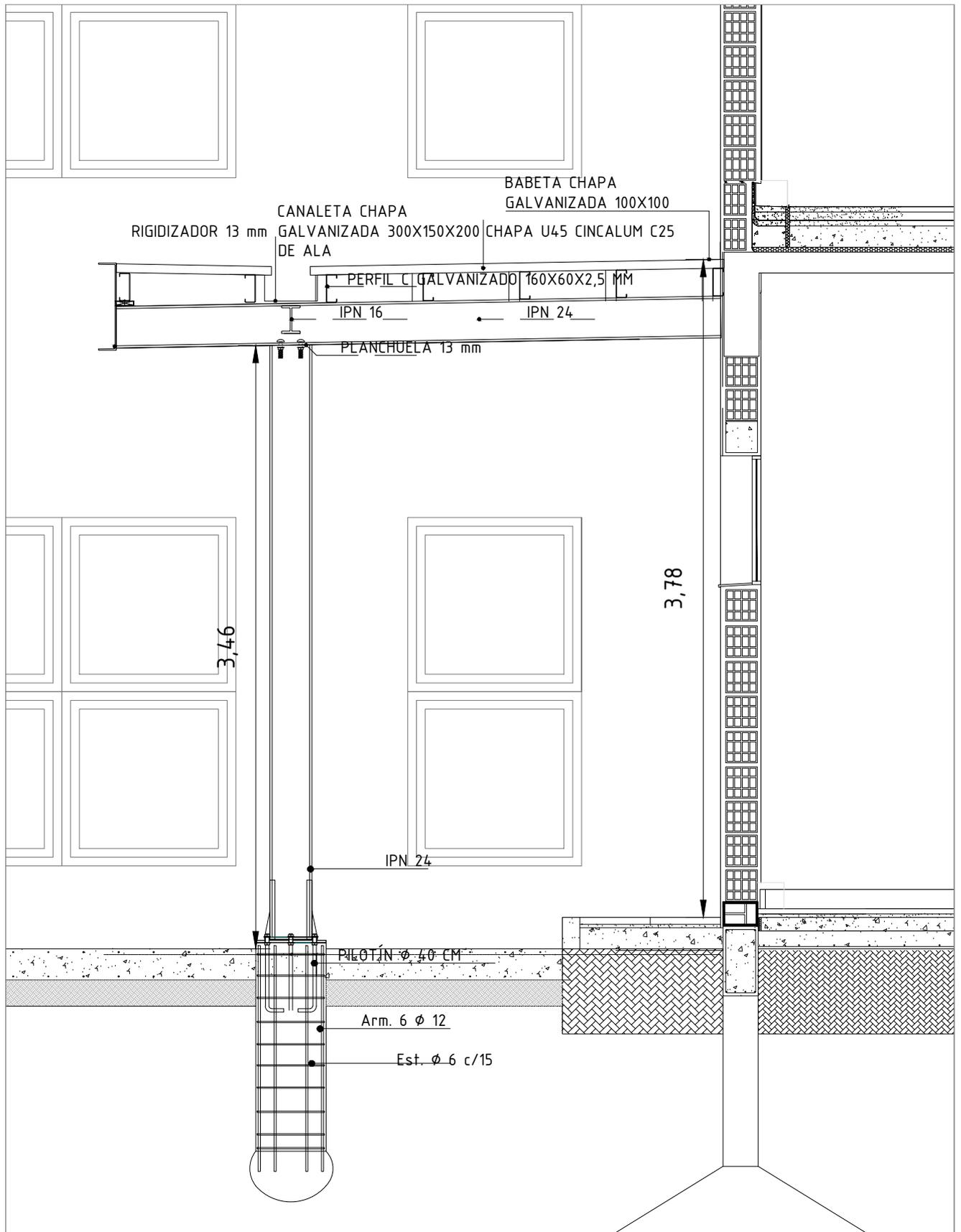


VISTA LONGITUDINAL

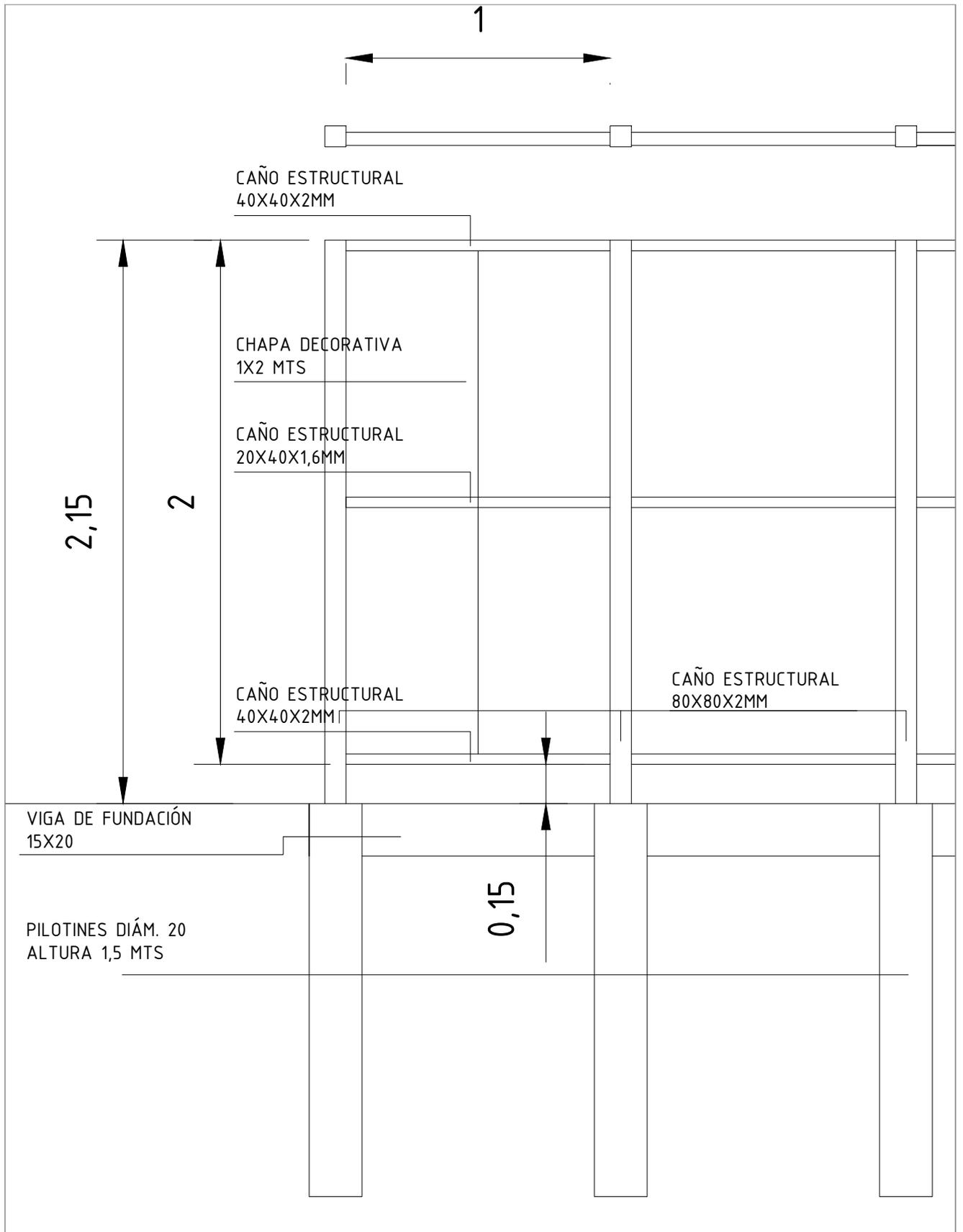


CORTE-VISTA LONGITUDINAL

 <p>ALTA COMPLEJIDAD EN RED Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner</p>	<p>DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA ARQUITECTURA HOSPITALARIA</p>		
<p>READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B</p>		<p>SECTOR 6 A-B</p>	<h1>5.2</h1>
<p>CORTE Y VISTA LONGITUDINAL</p>		<p>NIVEL: 0</p>	
<p>FECHA: 22/10/2021</p>	<p>ARCHIVO: HEC-P0-6A-B VC.dwg</p>	<p>REVISION: 22.10.2021</p>	



 <p>ALTA COMPLEJIDAD EN RED Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner</p>	<p>DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA ARQUITECTURA HOSPITALARIA</p>		<h1>5.3</h1>
	<p>READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B</p>		
<p>CORTE TRANSVERSAL DETALLE</p>			<p>NIVEL: 0</p>
<p>FECHA: 22/10/2021</p>	<p>ARCHIVO: HEC-P0-6A-B VC.dwg</p>	<p>REVISION: 20.10.2021</p>	<p>ESCALA: 1:25</p>



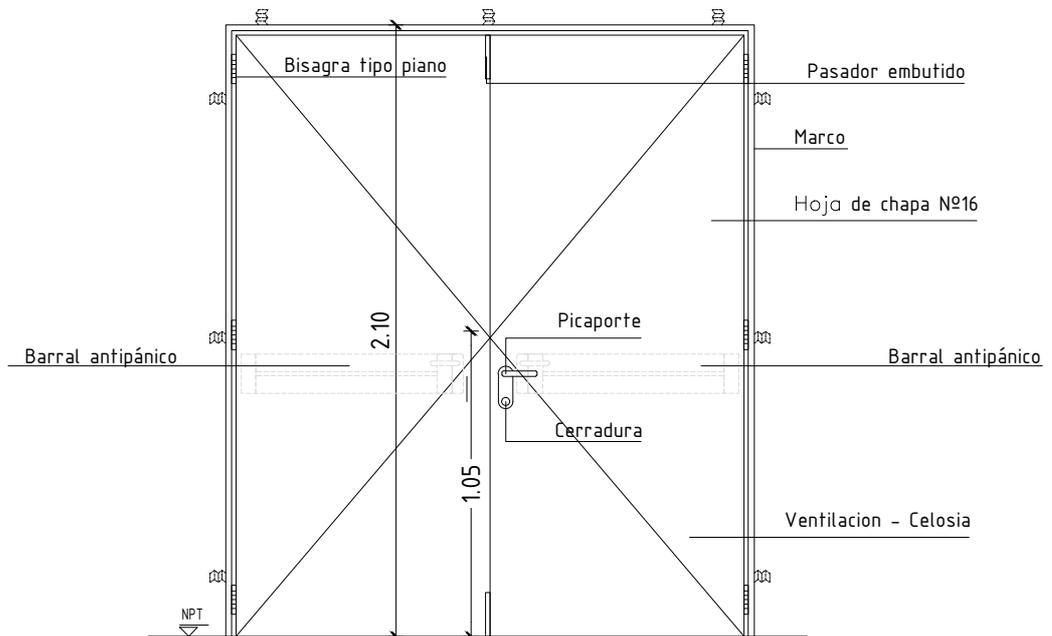
PUERTA DE CHAPA -RF 60

CANTIDAD: 1 (una)

FORMA DE ABRIR: paño fijo

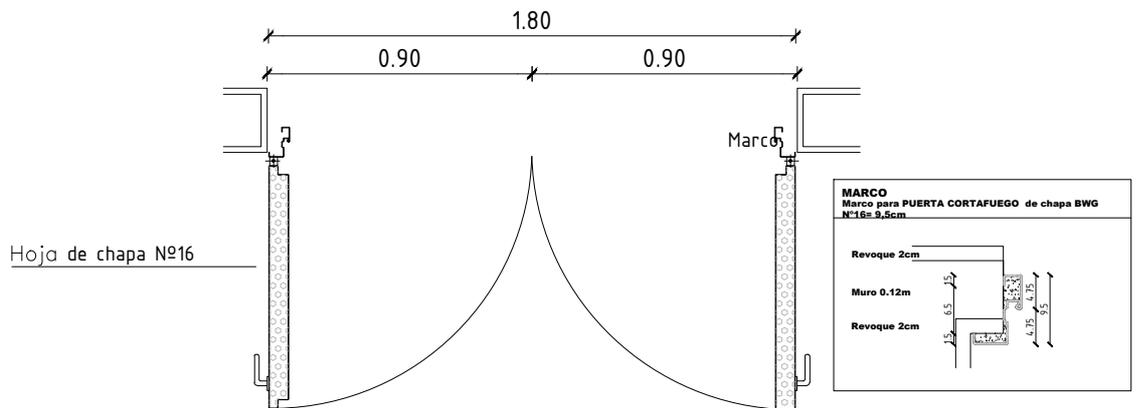
NOTA: LAS CARPINTERIAS DEBERAN TENER LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LAS EXISTENTES EN EL HOSPITAL

P1



PLANTA

INTERIOR



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	chapa doblada N 16	EXTERIOR
HOJA	chapa doble con espuma inyectada	
VIDRIO	---	
CONTRAVIDRIO	---	
HERRAJES	Accionam.	barral antipánico, manija doble balancín
	Movimiento	4 bisagras tipo piano por hoja
	Seguridad	Cerradura
	Retención	Cierre de puerta automático



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
ARQUITECTURA HOSPITALARIA

READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B		SECTOR 6 A-B	6.1
CARPINTERÍAS		NIVEL: 0	
FECHA: 22/10/2021	ARCHIVO: HEC-P0-6A-B PL.dwg	REVISION: 22.10.2021	

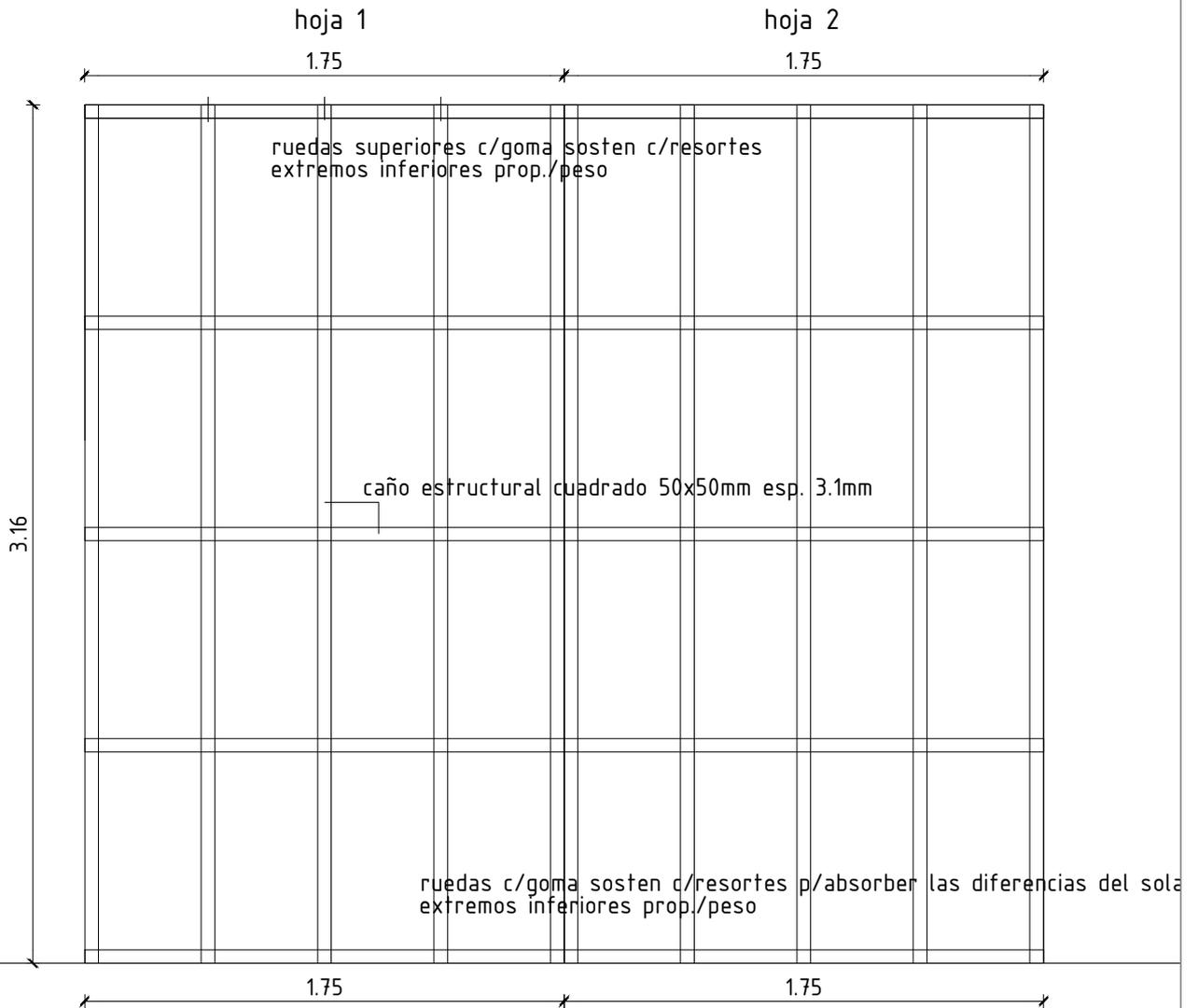
PORTÓN DE CHAPA

CANTIDAD: 1 (uno)

FORMA DE ABRIR: corredizo (dos hojas)

NOTA: LAS CARPINTERIAS DEBERAN TENER LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE LAS EXISTENTES EN EL HOSPITAL

P2



Chapa Nº16 ambas caras
Soldadura de punto
Pintado dos antioxido, y dos esmalte mate grafito

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA

MARCO	caño estructural 50x50 esp. 3,1 mm	
HOJA	chapa N 16, ambas caras	
VIDRIO	---	
CONTRAVIDRIO	---	
HERRAJES	Accionam.	
	Movimiento	ruedas sobre guías
	Seguridad	Cerradura
	Retención	



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
ARQUITECTURA HOSPITALARIA

READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B

SECTOR **6 A-B**

CARPINTERÍAS

NIVEL: 0

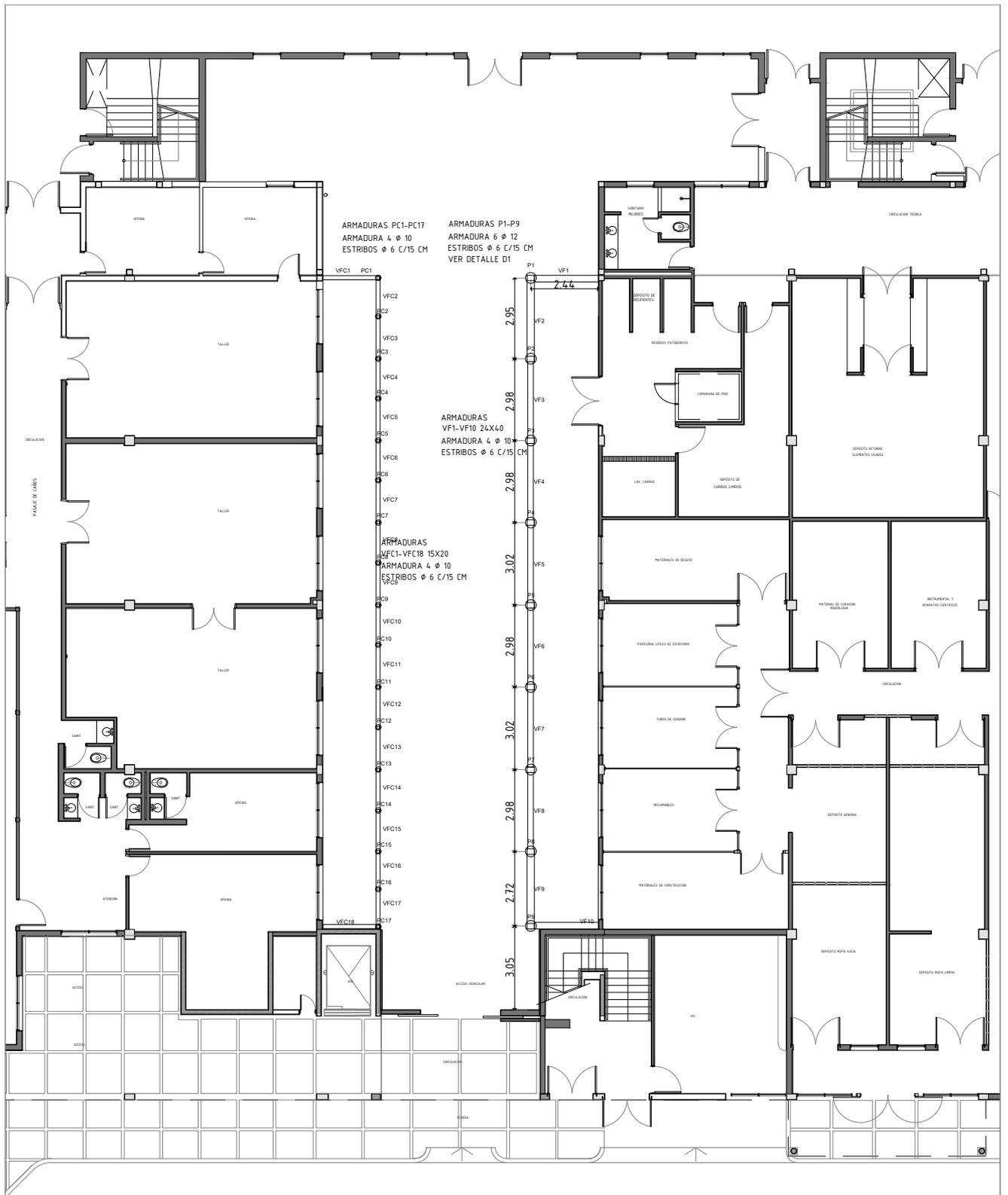
FECHA: 22/10/2021

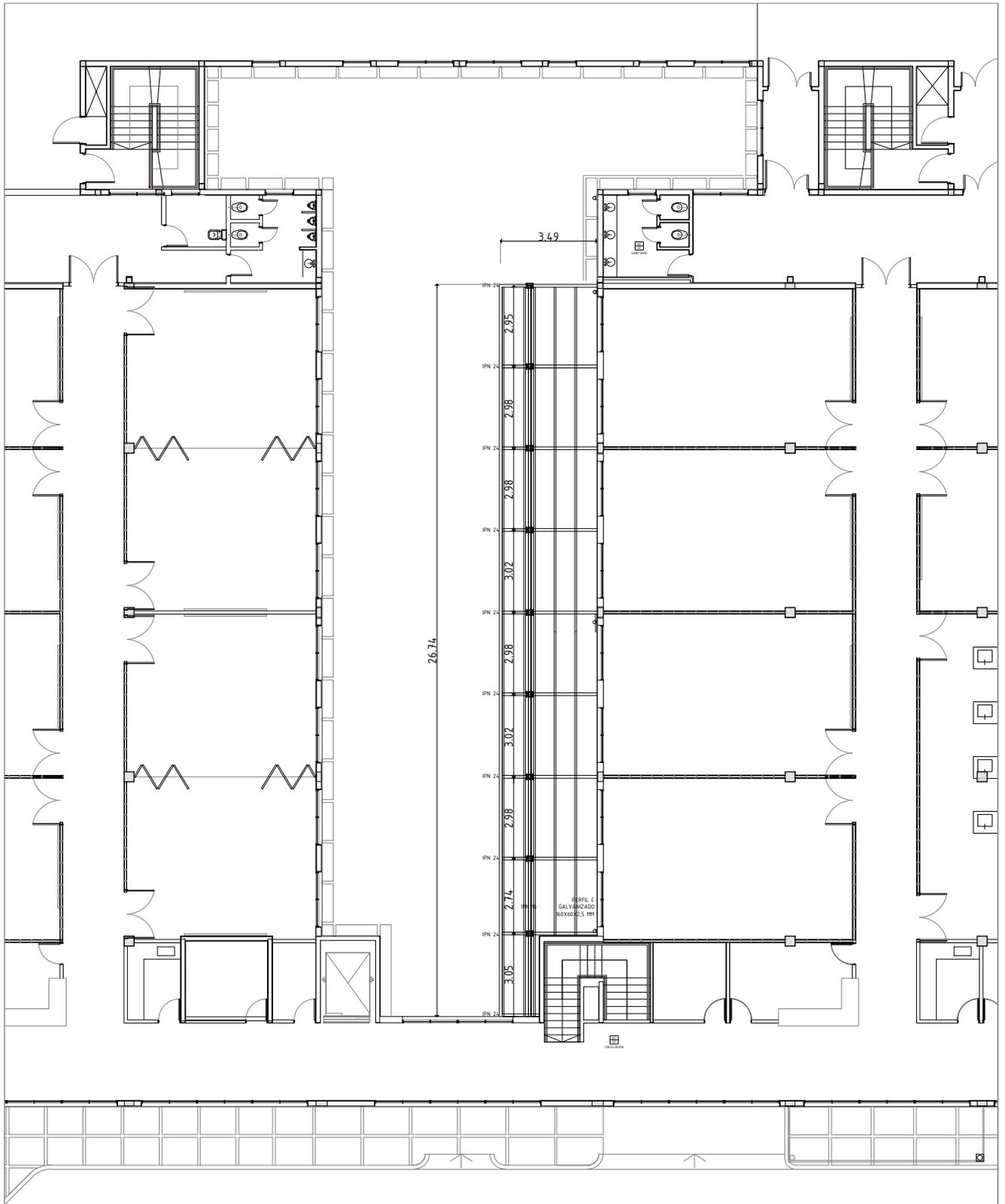
ARCHIVO: HEC-P0-6A-B PL.dwg

REVISION: 22.10.2021

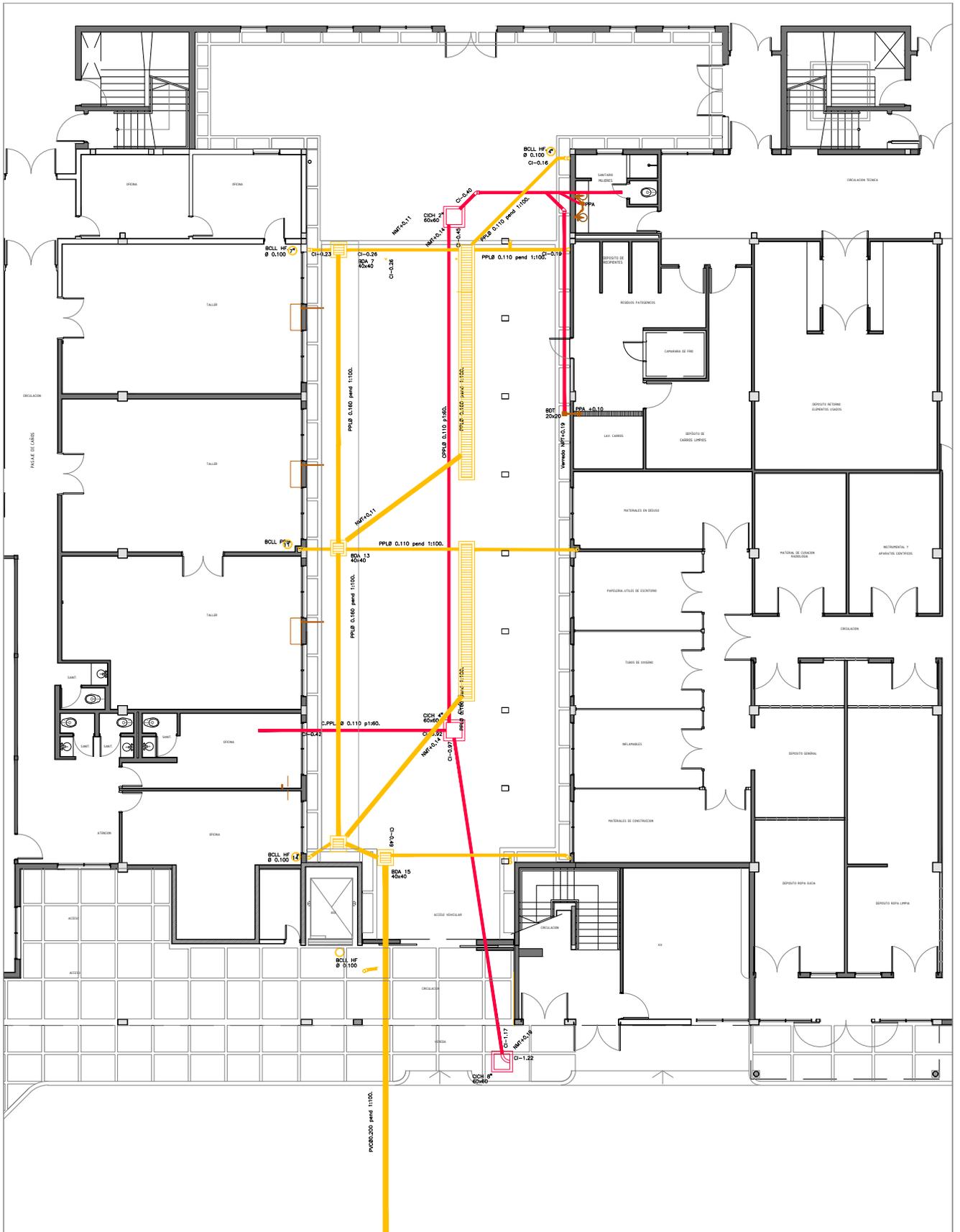
ESCALA: 1:25

6.2

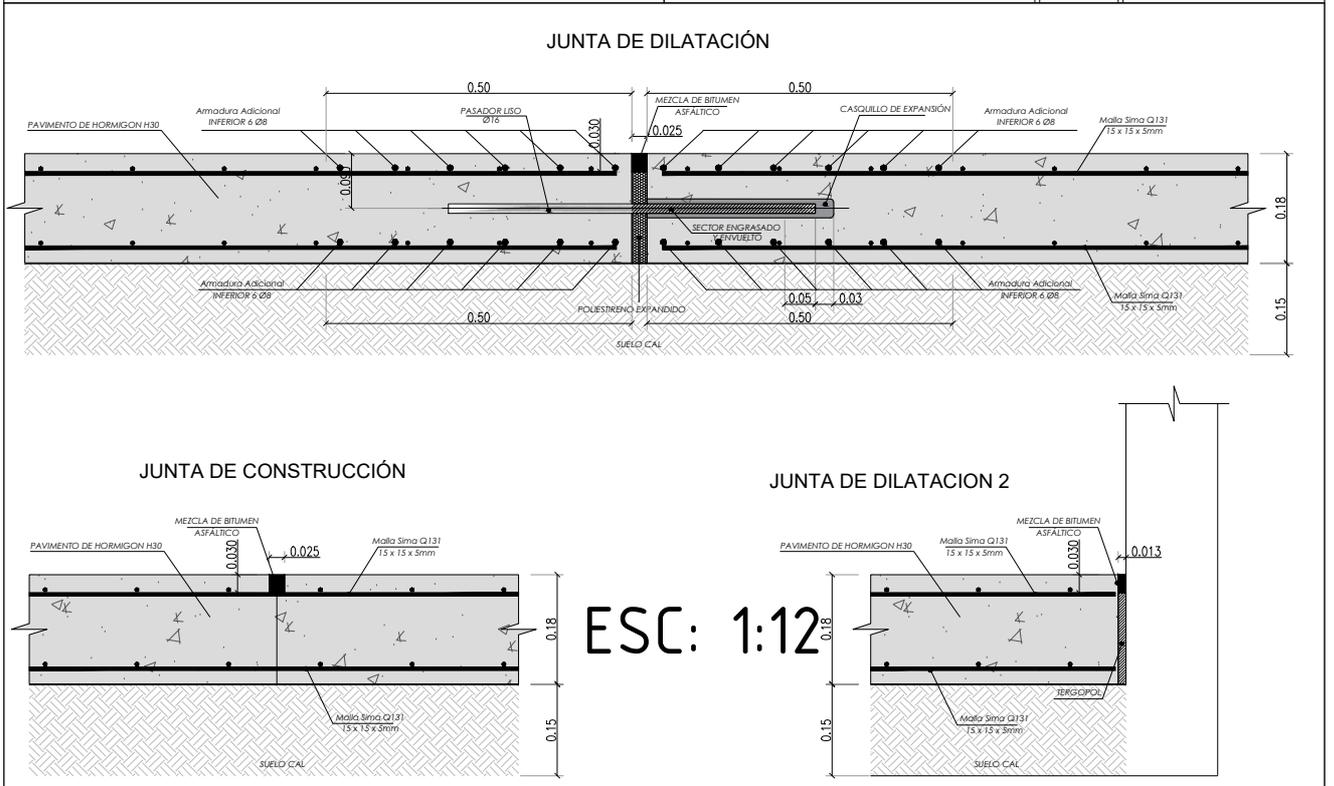
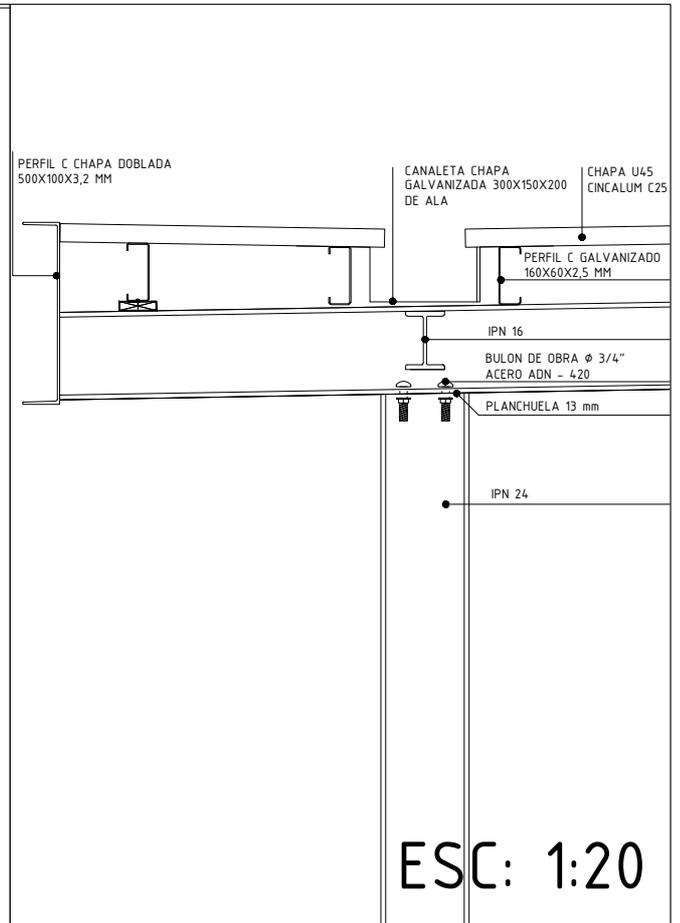
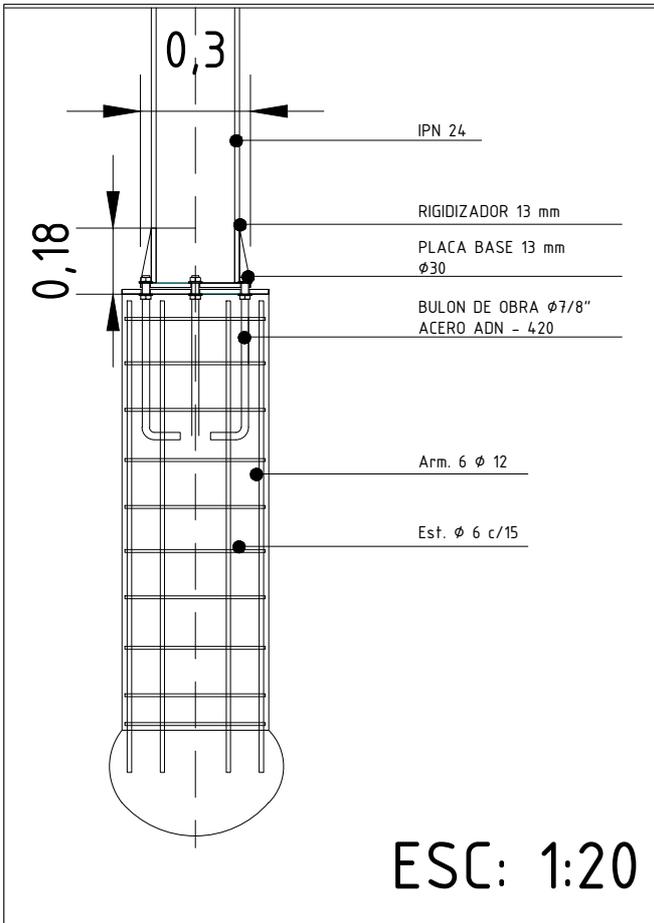




 <p>ALTA COMPLEJIDAD EN RED Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner</p>	<p>DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA ARQUITECTURA HOSPITALARIA</p>		7.2
<p>ESTRUCTURA CUBIERTA</p>		<p>NIVEL: 0</p>	
<p>FECHA: 22/10/2021</p>	<p>ARCHIVO: HEC-P0-6A-B PL.dwg</p>	<p>REVISION: 22.10.2021</p>	



 ALTA COMPLEJIDAD EN RED Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner		DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA ARQUITECTURA HOSPITALARIA	
READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B			SECTOR 6 A-B
INSTALACIÓN SANITARIA			NIVEL: 0
FECHA: 22/10/2021	ARCHIVO: HEC-P0-6A-B PL.dwg	REVISION: 12.11.2021	ESCALA: 1:200
			8



 <p>ALTA COMPLEJIDAD EN RED Hospital El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner</p>	<p>DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA ARQUITECTURA HOSPITALARIA</p>		<p>9</p>
	<p>READECUACIÓN PLAYÓN EDIFICIO 6A-B</p>		
<p>DETALLES CONSTRUCTIVOS</p>			<p>NIVEL: 0</p>
<p>FECHA: 22/10/2021</p>	<p>ARCHIVO: HEC-P0-6A-B VC.dwg</p>	<p>REVISION: 22.10.2021</p>	<p>ESCALA: -</p>

Alta Complejidad en Red. HOSPITAL EL CRUCE. "Dr. Nestor Carlos Kirchner "
Playón en edificio 6 AB Patio

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
1	Preliminar	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Obrador	gl	1,00		
1.2	Protecciones y vallado	ml	30,00		
1.3	Cartel de obra	m2	6,00		
1.4	Retio de suelo vegetal a -0,60 mts	m2	58,20		
1.5	Excavación de zanjas a mano para instalación cloacal y pluvial	m3	15,00		
1.6	relleno nivelación y compactación con suelo cal	m3	29,10		
1.7	Replanteo y nivelación	m2	97,00		
			TOTAL RUBRO		
2	Demoliciones	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
2.1	Retiro de instalación cloacal, incluye cámaras de inspección	ml	25,00		
2.2	Retiro de instalación pluvial, incluye bocas de desagüe abiertas	ml	50,00		
2.3	Retiro de carpinterías	m2	12,86		
2.4	Demolición de mampostería	m3	0,38		
			TOTAL RUBRO		
3	Muros	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
3.1	completamiento de mampostería para nueva puerta incluye dintel	m2	1,50		
			TOTAL RUBRO		
4	Revoques y revestimientos	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
4.1	revoque completo a la cal interior	m2	3,50		
4.2	exterior completo material cementicio	m3	3,50		
			TOTAL RUBRO		
5	Cubierta	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
5.1	columnas IPN 200	ml	32,00		
5.2	correas IPN 160	ml	55,50		
5.3	tubos 50x100 x 2 mm	ml	96,00		
5.4	chapa autoportante T 90	m2	86,00		
5.5	canaleta zinguería	ml	24,00		
			TOTAL RUBRO		
6	Aislaciones	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
6.1	Film polietileno 200 micrones	m2	97,00		
			TOTAL RUBRO		
7	Carpinterías	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
7.1	RF 60	m2	3,78		
7.2	Portón	m2	8,64		
7.3	Estructura de caño estructural+ chapa perforada decorativa	m2	46,60		
			TOTAL RUBRO		
8	Pintura	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
8.1	esmalte sintético al agua interior	m2	49,00		
8.2	esmalte sintético en carpintería y portón y cerramiento	m2	115,06		
8.3	epoxi en perfiles doble T y periles C	m2	8,64		
8.4	Látex para exteriores en recuadro nueva puerta	m2	3,50		
8.5	Látex para cielorrasos	m2	171,00		
			TOTAL RUBRO		
9	Parquización	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
9.1	Traslado y plantación de césped removido en sector a determinar por la Inspección de Obra	m2	86,00		
			TOTAL RUBRO		
10	Estructura	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
10.1	Estudio de suelos	gl	1,00		
10.2	pilotines diám. 40 cm (incluye troncos columnas)	m3	2,16		
10.3	pilotines diám. 20 cm (incluye troncos columnas)	m3	1,08		
10.4	vigas de fundación 20x40	m3	2,56		
10.5	vigas de fundación 15x20	m3	0,96		
10.6	H30 (espesor 18 cm)	m3	17,46		
10.7	Cordón armadura del 8	m3	1,24		
			TOTAL RUBRO		

11	Instalación Sanitaria	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
11.1	Instalación Cloacal				
11.1.1	Esqueleto cloacal completo para nuevos desagües y enlace a red existente	ml	25,00		
11.1.2	Cámara de Inspeccion 60x60x60 Hormigón	un.	2,00		
11.1.3	Prueba hidráulica	un.	1,00		
11.2	Instalación Pluvial				
11.2.1	Esqueleto pluvial completo para nuevos desagües y enlace a red existente	ml	50,00		
11.2.2	caños de lluvia redondos galvanizados reforzados	ml	14,00		
11.2.3	Rejilla de desagüe de 6,00 x 0,60 mts	un.	1,00		
11.2.4	Rejilla de desagüe de 9,00 x 0,60 mts	un.	1,00		
11.2.5	Boca de desagüe abiertas 40x40 incluyen rejas iguales a las existentes	un.	1,00		
			TOTAL RUBRO		
12	Trabajos de terminación	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total
12.1	Limpieza periódica y final de obra.	día	60,00		
			TOTAL RUBRO		
TOTAL OBRA					0,00